MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL E
IMPRENTAS

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES . DECRETOS . RESOLUCIONES
DISPOSICIONES MINISTERIALES
LICITACIONES

AÑO LXVI

Buenos Aires, viernes 29 de agosto de 1958

Número 18.725

NUEVOS JUZGADOS Y FISCALIAS NACIONALES

LEY 14.458

Sancionada: Agosto 13 - 1958
Promulgada: Agosto 26 - 1958

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Créanse dos cargos de Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, a los efectos de formar cuatro Salas en dicho Tribunal.

ARTICULO 2º — Transfórmanse los actuales Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital; números 4, 5 y 6, en Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital.

Las funciones de juez electoral de la Capital Federal, serán desempeñadas por el juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal número uno de la Capital Federal, hasta tanto no entre en funciones el juzgado electoral respectivo.

ARTICULO 3º — Créanse cuatro Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital; créase un Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia de la Capital; créase un Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional de la Capital; créanse seis cargos de Oficiales de Justicia para integrar el personal de los juzgados referidos en el presente artículo.

ARTICULO 4º — Transfiérense al fuero en lo Criminal y Correccional de la Capital seis Secretarías de las que integran actualmente los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal números 1, 2 y 3.

ARTICULO 5º — Los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, y el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia que se establecen por los artículos 2º y 3º de esta ley, funcionarán con tres Secretarías cada uno que se integrarán de la siguiente manera: los siete Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, con las 18 Secretarías correspondientes a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal números 4, 5 y 6 que se transforman por el artículo 2º de esta ley y con tres de las Secretarías que se transfieren por el artículo 4º; y el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia con las tres Secretarías restantes transferidas por el artículo 4º de la presente ley.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional creado por el artículo 3º, funcionará con cuatro Secretarías de las que actualmente, tienen los Juzgados de igual clase, Letras H, I, J y N, y que transferirá la Cámara del fuero a razón de una por cada Juzgado.

ARTICULO 6º — Tres de las actuales Fiscalías para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal y en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, transfórmanse en Fiscalías para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

ARTICULO 7º — Los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, las Secretarías y las Fiscalías a que hacen referencia los artículos 2º, 4º y 6º de esta ley, pasarán a sus nuevos destinos con su dotación completa de personal, muebles y útiles.

ARTICULO 8º — La Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal determinará las Fiscalías y Secretarías que pasarán al fuero en lo Criminal y Correccional de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4º y 6º de esta ley. La Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital determinará las Secretarías que pasarán a cada uno de los Juzgados que se crean en su fuero por los artículos 2º y 3º de esta ley, quedando facultada para asignar a otras dependencias de su jurisdicción el excedente de personal que hubiere en relación con las similares existentes.

ARTICULO 9º — Uno de los Juzgados creados por la presente ley, que será designado por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, entenderá únicamente en causas de menores (Ley 10.903), y la referida Cámara deberá asignar al mismo además una de las ex Prosecretarías, actuales Secretarías del Juzgado de igual clase Nº 1.

ARTICULO 10. — Todas las causas y expedientes radicados en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal números 4, 5 y 6, que se suprimen por el artículo 2º de esta ley, pasarán para su prosecución y/o archivo, a los Juzgados de aquel fuero números 1, 2 y 3, en la forma que determine la Cámara de dicho fuero.

ARTICULO 11. — El Poder Ejecutivo Nacional adoptará todas las providencias necesarias para la instalación y funcionamiento inmediato de los Juzgados creados por esta ley, la que comenzará a regir, a los efectos de la competencia, a los quince días de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 12. — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se tomarán de rentas generales hasta su inclusión en el presupuesto.

ARTICULO 13. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 13 de agosto de 1958.

J. M. GUIDO — E. M. ZANNI
Luis A. Viscay — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.458 —

Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

DECRETO Nº 4.715

SE AUTORIZA EL PAGO DE DIAS NO TRABAJADOS AL PERSONAL DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES

LEY 14.460

Sancionada: Agosto 21 - 1958
Promulgada: Agosto 26 - 1958

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a disponer el pago al personal de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, de los sueldos y salarios correspondientes a los días no trabajados con motivo de los conflictos gremiales producidos en su jurisdicción y que tuvieron efecto en los meses de agosto a noviembre de 1957 y julio de 1958.

ARTICULO 2º — El gasto que demande la aplicación de la presente ley será atendido de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Personal de la Secretaría de Comunicaciones: con cargo al crédito disponible en gastos en personal del presupuesto respectivo; en caso de insuficiencia se incorporará en el anexo 72 del presupuesto vigente el crédito para completar la suma necesaria.

b) Personal de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones: en caso de insuficiencia de recursos propios se incorporará el crédito respectivo en el anexo 31 (Obligaciones a cargo del Tesoro), ítem 546 (Empresas del Estado) del presupuesto vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º, inciso b) de la ley de contabilidad.

ARTICULO 3º — Para la financiación del gasto de que trata la presente ley, el Poder Ejecutivo hará uso de la facultad que le acuerda el artículo 4º del Decreto-Ley número 16.990|57, aprobatorio del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1957 - 1958.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso de la Nación, en Buenos Aires, a veintiún días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho.

A. GOMEZ — E. M. ZANNI
Luis A. Viscay — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.460 —

Buenos Aires, 26 de agosto de 1958.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Justo P. Villar. — Adolfo T. Cosentino. — Ricardo Lumi.

DECRETO Nº 4.653

Efectúase Donación a la Asociación Cooperadora Instituto de Quemados

DECRETO Nº 4.108. — Bs. As., 19|8|58

Visto el presente expediente letra P, número 39.790 del año 1957, relacionado con el pedido formulado por la Asociación Cooperadora Instituto de Quemados, en el sentido de que por intermedio de los talleres de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, dependiente del Ministerio del Interior, se impriman con carácter de donación affiches para la campaña de propaganda; y CONSIDERANDO: Que compenetrado este Gobierno de los altos fines humanitarios que desarrolla la Institución peticionante, considera un deber concederle todo su apoyo material en la emergencia, como una contribución a tan meritoria obra; Que para la realización de los trabajos la citada Dirección General eleva el presupuesto de fojas 4 por $ 12.163,50 m|n., debiendo contratarse independientemente la provisión de un fotocromo y reproducción de las mismas películas en affiches, tareas que no pueden realizarse en los talleres de la Repartición; Que a los efectos del suministro del fotograbado y reproducción de películas, la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior realizó la licitación privada Nº 53 del 27 de junio ppdo., consignado a fojas 47 la Comisión de Preadjudicación del citado Ministerio que se adjudique la realización del trabajo a la firma Establecimientos Argentinos del Fotograbado, por la suma de $ 7.634,80 m|n., en razón del menor precio cotizado; Que en el presupuesto del Ministerio del Interior, correspondiente al Ejercicio 1957|58, existen fondos suficientes para imputar el gasto que demandará tal provisión (fs. 48) Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dónase, con carácter de excepción, a la Asociación Cooperadora Instituto de Quemados, el costo de la impresión de los affiches para la campaña de propaganda, a imprimirse en los talleres de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, dependiente del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Transfiérase a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, la suma de doce mil ciento sesenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 12.163,50 m|n. c|l.), con crédito a la cuenta especial Dirección de Imprentas - Trabajos por cuenta de terceros. Decreto Nº 13.314 del 22 de octubre de 1957, en concepto de pago por los trabajos a que hace referencia la presente donación y de acuerdo con el presupuesto de fojas 4, que se aprueba.

Art. 3º — Apruébase el acto de la licitación privada Nº 53, realizado por la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior el día 27 de junio último, con el objeto de contratar la confección de un fotocromo y reproducción de las mismas películas en affiche, para su utilización en la impresión a realizarse, y adjudícase su provisión a la firma Establecimientos Argentinos del Fotograbado y Afines S. R. L., por la suma de siete mil seiscientos treinta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 7.634,80 m|n. c|l.).

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de diecinueve mil setecientos noventa y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional de curso legal ($ 19.798,30 m|n. c|l.), se atenderá con imputación al Ejercicio 1957|58 - Decreto-Ley número 16.990|57, ordenado por Decretos Nos. 6.486|58 y 6.588|58, Sección 1ra., Título I (Sector 2), Financiación A. Nº 1, Anexo 25, Inciso 9, Item 573, Apartado 7, Partida Principal 43, Parcial 1.158.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior a sus demás efectos.

FRONDIZI — Alfredo R. Vítolo.

ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NAC. DE TUCUMAN

ESTATUTO

PREAMBULO

La Universidad Nacional de Tucumán, institución de cultura superior, tiene por finalidades inmediatas conservar, acrecentar y transmitir el conocimiento y propender al desarrollo de la cultura por medio de la investigación científica, técnica, humanística y del trabajo creador. Orienta sus actividades atenta a los problemas nacionales y regionales. Como institución democrática es objetivo trascendente de su labor educativa la formación de hombres con un elevado sentido ético, conscientes de los deberes y obligaciones que como universitarios les incumbe en la comunidad.

La plena autonomía institucional y la autarquía financiera son atributos fundamentales de la Universidad.

CAPITULO I

Artículo 1º — La Universidad Nacional de Tucumán es una persona jurídica de derecho público con autonomía institucional y autarquía financiera.

Art. 2º — Integran la Universidad sus profesores, sus estudiantes y sus egresados inscriptos en las Facultades.

Art. 3º — El gobierno de la Universidad es ejercido por:

a) La Asamblea Universitaria;
b) El Consejo Universitario;
c) El Rector;
d) Los Consejos Directivos de las Facultades;
e) Los Decanos.

CAPITULO II

De la Asamblea Universitaria

Art. 4º — La Asamblea Universitaria está constituída por los miembros de los Consejos Directivos de las distintas Facultades.

Art. 5º — Las sesiones de la Asamblea serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 6º — La Asamblea Universitaria se reunirá anualmente en sesión ordinaria para ser informada por el Rector acerca de la labor desarrollada por la Universidad y de los planes para el futuro. En esta oportunidad los asambleístas podrán formular las sugerencias que consideren necesarias. Será citada por el Rector con quince (15) días de anticipación por lo menos, para la segunda quincena del mes de agosto. Funcionará con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Si no obtuviera quórum a la hora fijada, transcurrida media hora se constituirá con los miembros presentes.

Art. 7º — La Asamblea Universitaria será convocada a sesión extraordinaria únicamente por el Consejo Universitario, por mayoría absoluta o a pedido unánime de dos sectores, y para el caso del inciso 6º del artículo 8º por el voto de los dos tercios de sus miembros.

Art. 8º — Corresponde a la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria:

1º) Elegir Rector;
2º) Resolver sobre la renuncia del Rector;
3º) Remover al Rector, a pedido del Consejo Universitario, por causa justificada;
4º) Reformar el Estatuto de la Universidad;
5º) Crear o suprimir Facultades a propuesta del Consejo Universitario, con excepción del caso en que la creación o supresión haya sido resuelta por la totalidad del Consejo Universitario;
6º) Resolver aquellos casos que el Consejo Universitario someta a su consideración.

Art. 9º — Para funcionar en sesión extraordinaria, la Asamblea Universitaria necesita un quórum de dos tercios de sus miembros. Si a la hora fijada no obtuviera quórum, quedará automáticamente convocada para el día hábil inmediato subsiguiente a la misma hora, con excepción del caso previsto en el artículo 8º, inciso 1º), a cuyo efecto será citada nuevamente por el Consejo Universitario; en ambos casos podrá constituirse con más de la mitad de sus miembros.

Art. 10. — La Asamblea Universitaria tomará sus decisiones por mayoría absoluta, con excepción del inciso 5º del artículo 8º, en cuyo caso necesita el voto de los dos tercios de sus miembros.

Se considerará que la Asamblea Universitaria se ha expedido negativamente con respecto a los casos previstos en los incisos 2, 3, 4 y 5 del artículo 8º y que el Consejo Universitario debe resolver en los del inciso 6º, cuando convocada automáticamente de acuerdo al artículo 9º no obtuviera quórum.

CAPITULO III

Del Consejo Universitario

Art. 11. — Integran el Consejo Universitario:

1º) El Rector, que no forma quórum y vota sólo en caso de empate;
2º) Los Decanos de las Facultades;
3º) Tres profesores titulares elegidos por los consejeros profesores de los Consejos Directivos de las Facultades;
Seis delegados estudiantiles elegidos por los consejeros estudiantes de las Facultades, cuatro en representación de la mayoría y dos en representación de la minoría.
Tres delegados de los egresados elegidos por los consejeros egresados de las Facultades, dos en representación de la mayoría y uno en representación de la minoría.

Art. 12. — Corresponde al Consejo Universitario:

1º) Ejercer la jurisdicción superior de la Universidad;
2º) Resolver en última instancia, por dos tercios de votos de los miembros del Cuerpo, las cuestiones contenciosas que hayan surgido de las Facultades;
3º) Proyectar y aprobar el presupuesto para la Universidad, contemplando los proyectos de Facultades e Institutos;
4º) Ejercer los actos de administración y de disposición legal de los bienes universitarios;
5º) Constituir el Fondo Universitario:
a) Con el aporte de las economías que realice la Universidad sobre los presupuestos anuales que se le asigne en el presupuesto general de la Nación, ya sea con cargo a Rentas Generales o con el producido de los impuestos nacionales u otros recursos que se afecten especialmente;
b) Con las contribuciones y subsidios que las provincias o municipalidades destinen para la Universidad;
c) Con los legados y donaciones que reciba de personas o instituciones privadas;
d) Con las rentas, frutos o productos de su patrimonio o concesiones; con los recursos derivados de la negociación o explotación de sus bienes, publicaciones, etc., por sí o por intermedio de terceros;
e) Con los derechos, aranceles o tasas que perciba como retribución por los servicios que preste;
f) Con los derechos de explotación de patentes de invención y derechos intelectuales que pudieran corresponderle por trabajos que realice;
g) Con las contribuciones de los egresados de la Universidad;
h) Con los derechos arancelarios que no atente contra el principio de la gratuidad de la enseñanza;
i) Con todo otro recurso que le corresponda o pudiera crearse;
6º) Utilizar el Fondo Universitario conforme a los siguientes destinos básicos:
a) Adquisición, construcción o refección de inmuebles;
b) Equipamiento técnico, didáctico o de investigación científica;
c) Biblioteca o publicaciones;
d) Becas, viajes e intercambio de profesores;
e) Contratación de profesores, técnicos o investigadores.
7º) Elegir Vicerector entre los Consejeros Decanos;
8º) Designar profesores en las categorías establecidas a propuesta de la autoridad jerárquica inmediata y de acuerdo con las disposiciones vigentes;
9º) Remover a los Profesores por causa fundada, motu proprio o a pedido de la autoridad jerárquica inmediata, por el voto de dos tercios de sus miembros y conforme a la reglamentación vigente;
10º) Solicitar la remoción del Rector, por mayoría absoluta en quórum de dos tercios;
11º) Considerar los pedidos de licencia del Rector; las renuncias y pedidos de licencias del Vicerector y demás miembros del Consejo Universitario;
12º) Designar Delegado Interventor en los casos de acefalía del Consejo Directivo de las Facultades, quien deberá constituir las autoridades estatutarias en un plazo fijado;
13º) Dictar los reglamentos generales para las carreras docente, administrativa y técnica y el régimen de disciplina;
14º) Aprobar los planes y regímenes de estudio, a propuesta de las Facultades e Institutos;
15º) Decidir sobre el alcance e interpretación de este Estatuto cuando surgieran dudas sobre su aplicación y ejercer todas las demás atribuciones que no estuvieran explícitamente reservadas a la Asamblea, al Rector o a las Facultades;
16º) Designar profesores honorarios y acordar títulos honoris causa, por propia iniciativa o a pedido de las Facultades, por el voto de dos tercios y de cuatro quintos de sus miembros, respectivamente;
17º) Reglamentar y resolver sobre reválida y reconocimiento de títulos y grados académicos extranjeros habilitantes para el ejercicio profesional y docente;
18º) Crear o suprimir Facultades por el voto de la totalidad de sus miembros o solicitarlo a la Asamblea Universitaria con el voto de dos tercios de sus miembros;
19º) Convocar a la Asamblea Universitaria a sesión extraordinaria;
20º) Designar por el voto de dos tercios de sus miembros Secretario General, Prosecretario, Director General de Administración, Contador, Tesorero, Asesor Letrado y demás funcionarios que por su jerarquía correspondiera.

Art. 13. — El Consejo Universitario es el único juez de la validez de los títulos de sus miembros en los casos no previstos por este Estatuto o su reglamentación. Podrá removerlos por causa justificada con el voto de tres cuartos de sus miembros.

Art. 14. — Cuando el Consejo Universitario acordara licencia a sus miembros, éstos serán reemplazados por los suplentes respectivos, y los Decanos por los Vicedecanos en ejercicio.

Art. 15. — El Rector convocará a sesiones extraordinarias, por propia decisión, a pedido de un tercio de los miembros del Consejo Universitario o a solicitud unánime de uno de sus estamentos.

Art. 16. — Los delegados de los profesores, estudiantes y egresados durarán dos años en sus funciones. Sólo podrán ser reelectos por una vez los representantes de estudiantes y egresados. Se elegirán suplentes, por cada categoría, para completar el período del titular. Las vacantes se cubrirán con los suplentes electos según su orden en las representaciones mayoritarias. En el caso de las minorías, los candidatos a titulares no electos, pasarán a encabezar la lista de suplentes.

Art. 17. — El Consejo Universitario se reunirá como mínimo dos veces al mes. Iniciará anualmente sus sesiones antes del 15 de abril.

Art. 18. — El consejero que sin causa justificada, no concurra durante el año a cuatro sesiones consecutivas o seis alternadas, cesará en sus funciones.

Art. 19. — Los Directores de establecimientos, institutos o escuelas dependientes de la Universidad, podrán ser especialmente invitados a las reuniones en que se traten asuntos de su incumbencia.

Art. 20. — El Consejo Universitario podrá invitar a delegados de empleados y obreros de la Universidad, para ser oídos, cuando se traten asuntos de su incumbencia.

CAPITULO IV

Del Rector

Art. 21. — Para ser Rector se requiere: ciudadanía argentina, tener cumplidos treinta años de edad y título universitario nacional. Durará cuatro años en sus funciones y podrá ser reelecto una sola vez.

Art. 22. — El cargo de Rector impone dedicación exclusiva a la Universidad.

Art. 23. — En caso de ausencia temporaria del Rector, desempeñará sus funciones el Vicerrector. Si la ausencia fuera definitiva, la Asamblea Universitaria elegirá Rector por el resto del período, siempre que éste sea superior a un año.

Art. 24. — En caso de ausencia del Rector y Vicerrector ejercerá la función correspondiente el Decano de mayor edad. Si las ausencias fueran definitivas se procederá conforme a lo establecido en el artículo precedente.

Art. 25. — Cuando el Vicerrector o Decano preside la Asamblea o el Consejo Universitario conserva su voto como consejero, el que prevalece en caso de empate.

Art. 26. — Cuando el Vicerrector deba ejercer el Rectorado por un período menor que un año, no serán de aplicación las incompatibilidades establecidas para el Rector.

Art. 27. — Corresponde al Rector:

1º) Ejercer la representación de la Universidad, suscribir los documentos oficiales y otorgar poderes;
2º) Presidir la Asamblea y el Consejo Universitario;
3º) Ejecutar las normas estatutarias y las resoluciones del Consejo Universitario. Ejercer la administración general de la Universidad sin perjuicio de las facultades conferidas a aquel Cuerpo;
4º) Convocar a la Asamblea Universitaria a sesión ordinaria;

Será Demolido un Edificio Propiedad del Estado Nacional Argentino en Santiago del Estero

DECRETO Nº 1.486. — Bs. As., 13|6|58.

VISTO lo informado en Expediente número 18.075/57 (M. G.) - D. G. I. número 104.878 - Cde. 1, lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y,

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Guerra tiene asignada desde el año 1912 la finca ubicada en la Ciudad de Santiago del Estero, calle Buenos Aires esquina Avellaneda, que fué asiento del Distrito Militar 61 hasta el año 1942, fecha en que se hizo necesario desocuparla por el estado ruinoso del edificio, el cual no reunía las condiciones mínimas de habitabilidad; Que de acuerdo a los últimos informes producidos, con respecto al estado ruinoso y abandono total del inmueble, como así también a los inconvenientes que produce a las propiedades linderas, se ha llegado a la conclusión de que es indispensable adoptar las medidas pertinentes para proceder a su demolición; Que el producido proveniente de la demolición ingresará a Rentas Generales; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Guerra, previa las formalidades reglamentarias y legales vigentes, para que proceda por intermedio de terceros, a la demolición del edificio propiedad del Estado Nacional Argentino, ubicado en la Ciudad de Santiago del Estero, calle Buenos Aires esquina Avellaneda, que fuera sede del Distrito Militar 61.

Art. 2º — Los trabajos de demolición y la venta de los materiales provenientes de la misma, se adjudicarán por licitación pública, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra a preparar la documentación técnica que servirá de base para efectuar el llamado a licitación, que permita la contratación de tales trabajos.

Art. 3º — El producido proveniente de la demolición y la venta de los materiales ingresará a Rentas Generales.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota la Contaduría General de la Nación y pase a la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Héctor Solanas Pacheco.

5º) Convocar el Consejo a sesiones;
6º) Nombrar el personal cuya designación no corresponda al Consejo Universitario ni a las Facultades y removerlo conforme a la reglamentación vigente.

CAPITULO V
De las Facultades

Art. 28. — Integran el Consejo Directivo de cada Facultad:

1º) El Decano, que no forma quórum y vota sólo en caso de empate;
2º) Cinco Consejeros Profesores (cuatro Titulares y un Asistente en la Facultad que los tuviera);
3º) Tres Consejeros Estudiantes, dos por la mayoría y uno por la minoría;
4º) Dos Consejeros Egresados.

Art. 29. — Las Facultades confeccionarán los respectivos padrones correspondientes a los profesores universitarios por concurso.

Art. 30. — Los Consejeros serán elegidos por el sufragio de quienes figuren inscriptos en los padrones correspondientes de la Facultad respectiva.

Art. 31. — Los Consejeros Profesores durarán dos años en sus funciones. Los Consejeros Estudiantes y Egresados durarán dos años en sus funciones, y pueden ser reelectos una sola vez.

Art. 32. — Es incompatible el cargo de Consejero Profesor, Estudiante o Egresado, con el de miembro del Consejo Universitario.

Art. 33. — Corresponde al Consejo Directivo:

1º) Ejercer la jurisdicción superior de la Facultad, hacer cumplir las normas del presente Estatuto y las que, con carácter general, haya establecido el Consejo Universitario;
2º) Proyectar planes de estudios y conceder equivalencias;
3º) Establecer normas reglamentarias sobre docencia e investigación, aprobar los programas de estudios, fijar el calendario de la Facultad y las condiciones de admisibilidad a las aulas;
4º) Reglamentar la docencia libre de acuerdo con las condiciones generales que determine el presente Estatuto;
5º) Reglamentar la dedicación exclusiva y la carrera docente, de acuerdo con las modalidades de la Facultad;
6º) Elevar anualmente al Consejo Universitario y de acuerdo con las normas generales vigentes, el proyecto de presupuesto de la Facultad. Disponer de los fondos asignados en el presupuesto y rendir cuenta al Consejo Universitario;
7º) Tramitar los concursos de los profesores y elevar las propuestas con todos los antecedentes, al Consejo Universitario;
8º) Designar docentes libres;
9º) Designar el personal auxiliar de la docencia, previo concurso de antecedentes y oposición;
10º) Aplicar en los asuntos de su competencia o jurisdicción, las normas establecidas en este Estatuto para el Consejo Universitario;
11º) Elegir Decano por simple mayoría de sufragios, y removerlo por causa justificada, con el voto de dos tercios de sus miembros. Si la designación recayese en un consejero, el suplente que corresponda pasará a ocupar su lugar como consejero titular.
Para elegir Decano presidirá la sesión el consejero profesor titular de mayor edad. En caso de segundo empate se decidirá por sorteo, entre los más votados;
12º) Elegir Vicedecano entre los consejeros profesores titulares, por simple mayoría de votos, en sesión especial convocada al efecto;
13º) Proponer al Consejo Universitario la contratación de profesores, de acuerdo con la reglamentación existente;
14º) Establecer cursos especiales para graduados;
15º) Resolver en primera instancia las cuestiones contenciosas que se promuevan en la Facultad.

Art. 34. — Los directores de establecimientos, institutos y escuelas dependientes de la Facultad, podrán ser oídos en las reuniones en que se traten asuntos de su incumbencia, invitados especialmente o a pedido de ellos.

CAPITULO VI
Del Decano

Art. 35. — Para ser Decano se requiere: ciudadanía argentina, ser profesor titular de la Facultad y tener cumplidos treinta años de edad. Durará cuatro años en sus funciones y podrá ser reelecto una sola vez.

Art. 36. — En caso de ausencia temporaria del Decano desempeñará sus funciones el Vicedecano. Si es definitiva, el Consejo Directivo elegirá Decano por el resto del período, siempre que éste sea superior a un año.

Art. 37. — En caso de ausencia del Decano y Vicedecano, ejercerá la función correspondiente el consejero profesor más antiguo. Si las ausencias fueran definitivas se procederá conforme a lo establecido en el artículo precedente.

Art. 38. — Corresponde al Decano:

1º) Ejercer la representación de la Facultad;
2º) Convocar el Consejo Directivo a sesiones;
3º) Presidir el Consejo Directivo;
4º) Ejecutar las normas estatutarias y las resoluciones del Consejo Directivo. Ejercer la administración de la Facultad sin perjuicio de las atribuciones conferidas a aquel Cuerpo;
5º) Nombrar el personal cuya designación no corresponda al Consejo y removerlo conforme a la reglamentación vigente.

CAPITULO VII
De los Institutos y Escuelas de Jerarquía Universitaria

Art. 39. — Los institutos y escuelas que no integran Facultades, serán regidos por un Director y un Consejo Asesor. El Director tendrá jerarquía de profesor universitario y dedicación exclusiva a la Universidad.

Art. 40. — La constitución y funcionamiento del Consejo Asesor, serán reglamentados por el Consejo Universitario de acuerdo a las modalidades propias del instituto o escuela. En el Consejo Asesor participarán alumnos y egresados elegidos por sus respectivos estamentos.

CAPITULO VIII
De los Profesores

Art. 41. — Los profesores universitarios investirán una de las siguientes categorías:

a) Profesor Titular con Dedicación Exclusiva;
b) Profesor Titular;
c) Profesor Asistente con Dedicación Exclusiva;
d) Profesor Asistente;
e) Profesor Contratado;
f) Profesor Honorario;
g) Profesor Emérito.

Art. 42. — Para ser designado profesor universitario se requiere: Título universitario habilitante; antecedentes docentes, científicos o profesionales; conducta pública y univeristaria dignas. La designación será efectuada por el Consejo Universitario a propuesta de la autoridad jerárquica inmediata inferior y en el caso de las categorías a), b), c) y d) previo concurso de antecedentes y oposición. Cuando circunstancias excepcionales lo justifiquen podrá prescindirse del título, del concurso, o de ambos, mediante el voto de tres cuartos de los miembros del Consejo Directivo que lo propone y del Consejo Universitario que lo designa.

Art. 43. — El Consejo Directivo de cada Facultad con acuerdo del profesor, podrá proponer cambios ante el Consejo Universitario entre las categorías de Profesor Titular y análogamente entre las de Profesor Asistente.

Art. 44. — Las designaciones de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva y de Profesor Titular, se efectuarán, por regla general, para una disciplina determinada y no para una cátedra particular. En ambos casos los profesores de las categorías mencionadas tendrán simultáneamente el derecho y la obligación de desarrollar periódicamente cursos de contenidos variables de acuerdo con la reglamentación que establezcan los Consejos Directivos de las Facultades.

Art. 45. — Transcurridos períodos de cinco años la Facultad podrá requerir del Consejo Universitario la apertura del concurso, mediante el voto de la mayoría de sus miembros y en cualquier momento por el voto de los dos tercios, siempre en sesión convocada al efecto.

Art. 46. — La obtención de una designación por concurso en cualquier categoría de profesor universitario, obliga a desempeñar el cargo y configura falta grave no hacerlo, salvo el caso que mediaran fundadas razones que justifique tal actitud.

Art. 47. — Los nombramientos interinos tendrán una duración máxima de un año y serán efectuados previo concurso de antecedentes y oposición. Podrá prescindirse de este requisito cuando se encargue la atención de la cátedra a un profesor de la Facultad.

Art. 48. — La dedicación exclusiva, las categorías y el régimen de los auxiliares de cátedra serán reglamentados por las Facultades, institutos y escuelas de acuerdo con las modalidades de las carreras que en ellas se cursen, con arreglo a los principios generales que fije el Consejo Universitario.

Art. 49. — Todo profesor universitario en sus diferentes categorías tendrá derecho a los beneficios del Año Sabático, de acuerdo con la reglamentación que establezca el Consejo Universitario.

Art. 50. — Las categorías de Profesor Honorario y de Profesor Emérito, serán reglamentadas por el Consejo Universitario.

CAPITULO IX
De los Estudiantes

Art. 51. — La condición de estudiante universitario se adquiere con la inscripción en la Facultad o escuela respectiva, conforme al régimen de admisión que las mismas determinen.

Art. 52. — Para ser delegado estudiantil se requiere:

1º) Ser alumno regular en carrera universitaria;
2º) Haber aprobado por lo menos el tercio de las materias de la carrera;
3º) No haber transcurrido más de un año desde la aprobación de la última;
4º) Ser candidato de una entidad estudiantil reconocida por las autoridades universitarias, cuando menos seis meses antes de la convocatoria.

Art. 53. — Para ser elector se requiere tener aprobada como mínimo una materia y no haber transcurrido más de un año desde la aprobación de la última. El voto es obligatorio.

Art. 54. — Las Facultades o escuelas reconocerán las asociaciones estudiantiles que en su constitución hayan observado las siguientes normas:

a) Contar con un número de asociados no inferior al diez por ciento de los alumnos en actividad en cada Facultad o escuela;
b) Garantizar la representación de las minorías;
c) No contener en sus estatutos discriminaciones políticas, religiosas, raciales o sociales.

Art. 55. — El Consejo Universitario reconocerá a las federaciones estudiantiles constituídas por asociaciones reconocidas en más de la mitad de las Facultades o escuelas de la Universidad.

CAPITULO X
De los Egresados

Art. 56. — Participarán en el gobierno de la Universidad, los egresados que manifiesten el deseo de hacerlo inscribiéndose en las Facultades respectivas.

Art. 57. — Podrán inscribirse en el registro de cada Facultad, quienes posean títulos universitarios obtenidos en ella.

Art. 58. — Los delegados de los egresados serán elegidos de listas oficializadas, correspondientes a centros reconocidos con más de seis meses de antelación a la realización del comicio.

Art. 59. — No podrán ser delegados de los egresados quienes desempeñen cargos docentes o administrativos rentados en la Universidad, salvo el ejercicio de la docencia en los establecimientos secundarios de su dependencia.

Art. 60. — Las Facultades reconocerán los centros de egresados que en su constitución hayan observado las siguientes normas:

a) Tener como finalidad principal participar en forma efectiva en la acción intelectual, material y de gobierno de la Universidad;
b) Contar con un número de asociados no inferior al veinte por ciento de los inscriptos en los padrones de las Facultades respectivas;
c) Regirse por estatutos que garanticen la representación de las minorías y que no contengan discriminaciones políticas, religiosas, raciales o sociales.

Art. 61. — El Consejo Universitario reconocerá las federaciones de egresados formadas por asociaciones reconocidas en más de la mitad de las Facultades de la Universidad.

Art. 62. — No serán incluídos en el padrón electoral que confeccionarán las Facultades para cada elección:

a) Quienes sin causa justificada hayan omitido votar en la última elección;
b) Quienes hayan sido eliminados por el Consejo Directivo previo sumario.

CAPITULO XI
De la Docencia Libre

Art. 63. — Toda persona que reuna las condiciones exigidas para ser profesor titular, podrá solicitar del respectivo Consejo Directivo, su admisión como Docente Libre en la materia o disciplina de su competencia. Cuando circunstancias excepcionales lo justifiquen podrá prescindirse de algunos de esos requisitos con el voto de los dos tercios del Consejo Directivo. El Consejo podrá fijar, además, las condiciones adicionales que considere necesarias.

Los docentes libres no percibirán remuneración. Su admisión como tales durará un año lectivo y puede ser renovable.

Art. 64. — El docente libre integrará los tribunales de examen o de promoción de los alumnos inscriptos en su curso, siempre que lo hubiera desarrollado en forma completa según el programa previamente aprobado por el Consejo Directivo. Las Facultades proporcionarán a los docentes libres los elementos de trabajo que necesiten para su curso.

CAPITULO XII
Reforma del Estatuto

Art. 65. — El Consejo Universitario por el voto de dos tercios de sus miembros decidirá sobre los pedidos de reforma del Estatuto. Si procede, formulará un proyecto que someterá a la Asamblea Universitaria convocada al efecto.

Asignan Carácter Oficial a un Viaje de Estudios

DECRETO Nº 4.087. — Bs. As., 14|8|58.

VISTO el ofrecimiento formulado por el Ing. Luis V. Migone, de poner a disposición del Poder Ejecutivo Nacional la información técnica que recoja durante su próximo viaje a Europa, y

CONSIDERANDO: Que conviene a la política de desarrollo nacional estar al tanto de los últimos adelantos en todos los aspectos vinculados al progreso social y tecnológico contemporáneo; Que el viaje que el Ing. Luis V. Migone realizará por diversos países europeos le permitirá recoger una importante información acerca de los avances realizados en vivienda y planeamiento en dichos países; Que las importantes actividades desarrolladas por el Ing. Luis V. Migone en el campo de la construcción y de la vivienda, permitirá afirmar esas observaciones sobre sólidas bases de experiencia y versación, y Que la personalidad del Ing. Luis V. Migone es vastamente conocida dentro y fuera del país, habiendo culminado su vocación de bien público con su actuación como Presidente de la Comisión Nacional de la Vivienda (1956/57), por todo lo cual será digno representante de nuestra cultura y de nuestro progreso en los países que visite,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Asígnase carácter oficial al viaje que el Ing. Luis V. Migone realizará por Alemania, Bélgica, Holanda, Checoslovaquia y Polonia.

Art. 2º — Encomiéndase al Ing. Luis V. Migone la presentación de un informe sobre las observaciones que recoja en el transcurso de su viaje en lo referente a vivienda y planeamiento, y que sean de interés para nuestro país.

Art. 3º — Déjase establecido que el cumplimiento del presente decreto no origina ninguna clase de gastos ni transferencias de divisas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit

CAPITULO XIII

De las Incompatibilidades

Art. 66. — El Consejo Universitario reglamentará el régimen de incompatibilidades para el personal de la Universidad.

CAPITULO XIV

De la Enseñanza Secundaria

Art. 67. — Para ser designado profesor de enseñanza secundaria se requiere: Título docente habilitante en la especialidad, cuando lo hubiere, y conducta pública y universitaria dignas. La designación será efectuada por el Consejo Universitario a propuesta de la autoridad jerárquica inferior, previo concurso de antecedentes y oposición.

La designación por primera vez será interina por un año; podrá ser confirmado previo informe de la Facultad, instituto, departamento o escuela.

Cuando circunstancias excepcionales lo justifiquen podrá prescindirse del título, del concurso, o de ambos, con el voto de dos tercios de los miembros del Consejo Directivo que lo propone y del Consejo Universitario que lo designa.

Art. 68. — El Consejo Universitario abrirá nuevamente el concurso en la forma y condiciones que se establecen en el artículo 45º para los profesores universitarios.

Art. 69. — El Director y Vicedirector serán designados por el Consejo Universitario previo concurso de títulos, antecedentes y oposición. Durarán siete años en sus funciones; podrán ser designados por un nuevo período a pedido del Consejo Directivo o por el Consejo Universitario, según corresponda, con el voto de dos tercios de sus miembros.

Art. 70. — La remoción del Director y Vicedirector será resuelta por el Consejo Universitario por simple mayoría, cuando medie requerimiento de la Facultad con el voto de dos tercios de sus miembros. Cuando se trate de establecimientos dependientes directamente del Rector, con el voto de dos tercios de los miembros del Consejo Universitario.

Art. 71. — En cada establecimiento secundario el director estará asesorado por un Consejo de Profesores.

Art. 72. — Se constituirá un Consejo de Enseñanza Media integrado por el director y un profesor de cada establecimiento secundario dependiente de la Universidad, que tendrá funciones de asesoramiento técnico en lo que atañe a esta rama de la enseñanza.

CAPITULO XV

De la Extensión Universitaria

Art. 73. — La Universidad Nacional de Tucumán organizará la Extensión Universitaria, con el fin de difundir en la colectividad los beneficios de las ciencias y de las artes.

CAPITULO XVI

Disposiciones Generales

Art. 74. — Nadie podrá figurar en más de un padrón; quienes se hallen en condiciones de figurar en más de uno, deberán optar.

Art. 75. — Los delegados a los consejos cesarán automáticamente en sus funciones, cuando pierdan la categoría que representan en la comunidad universitaria.

Art. 76. — Para desempeñar cargos docentes, administrativos y técnicos, se requiere:

a) Designación de autoridad competente;

b) Partida en el presupuesto universitario. Dichos cragos no podrán ser desempeñados con carácter ad-honorem.

CAPITULO XVII

Disposiciones Transitorias

Art. 77. — Cuando no hubiera el número de profesores titulares establecido en el art. 28, podrá constituirse el Consejo Directivo con un mínimo de tres profesores, observando, en lo posible, la proporción de representantes por estamentos, y continuará integrándose hasta su total constitución.

Art. 78. — El Consejo Universitario deberá reglamentar el régimen de incompatibilidades en un plazo no mayor de noventa días de su constitución.

Art. 79. — Los plazos a que se refiere el art. 45º, empezarán a contarse a partir de la fecha de sanción del presente Estatuto, para los profesores titulares que ya estuvieran designados por concurso.

Art. 80. — En aquellas Facultades que por su situación u organización, no se haya posibilitado hasta el presente la obtención de antecedentes docentes, podrá prescindirse de este requisito para la designación de profesores, hasta el 31 de diciembre de 1959.

Art. 81. — Para las entidades estudiantiles ya reconocidas por las Facultades, no regirá el plazo a que se refiere el inc. 4º del Art. 52 en la primera elección a realizarse bajo la vigencia del presente Estatuto.

Art. 82. — Podrán participar en las primeras elecciones a realizarse bajo la vigencia del presente Estatuto, los centros de egresados ya reconocidos por las Facultades. En aquellas que no lo hubiera, podrán presentarse listas de candidatos con la firma de por lo menos el veinte por ciento de los inscriptos en los respectivos padrones.

Art. 83. — El personal docente cuyos cargos no hubieran sido concursados hasta la sanción del presente Estatuto, continuará en comisión.

Dado en la sala de sesiones de la H. Asamblea Universitaria, a los 19 días del mes de agosto de 1958.

Trasládase a España y Francia un Técnico en la Metalurgia del Uranio

DECRETO Nº 3.722. — Bs. As., 11|8|58.

Visto la necesidad de que personal especializado de la Comisión Nacional de Energía Atómica intensifique su capacitación en el campo de la metalurgia del uranio, permitiendo con ello incrementar esencialmente las posibilidades de la mencionada Institución en el logro de los fines a que se encuentra abocada; Que las técnicas utilizadas en España y Francia en el campo de la metalurgia del uranio han alcanzado un alto nivel de desarrollo, por lo cual resulta conveniente que personal del referido organismo se traslade a dichos países a fin de profundizar sus conocimientos en la materia; Que la Comisión Nacional de Energía Atómica propone para realizar tales experiencias al doctor D. Güelfo Pozzi, miembro del personal científico de la misma y atento la conformidad prestada por el Consejo de Gabinete,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al doctor D. Güelfo Pozzi (Clase 1925, M. I. 4.273.386, D. M. B. A., C. I. 1.528.477 de la Policía Federal), de la Comisión Nacional de Energía Atómica, para trasladarse a España y Francia, a fin de recoger información acerca del funcionamiento de plantas de obtención de uranio metálico nuclearmente puro, existentes en los citados países.

Art. 2º — A los efectos del cumplimiento de su cometido, el causante se ajustará a las instrucciones que al respecto le imparta la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Art. 3º — La duración de la comisión oficial de referencia no podrá exceder de cuatro (4) meses, a partir del 10 de agosto de 1958.

Art. 4º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir hasta la suma de ciento siete mil novecientos noventa y dos pesos con 50/100 moneda nacional (m$n. 107.992,50), en concepto de viáticos que demande la misión a que se refiere el artículo 1º del presente decreto. Dicho gasto, como así también el que origine el pago de los pasajes de ida y vuelta, será imputado al Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Nación para el Ejercicio 1957/1958 - 5 - 52 —Comisión Nacional de Energía Atómica— 3 - 3 - 11 - 2 - 1.

Art. 5º — Por la Dirección del Ceremonial del Estado se extenderá al causante el pasaporte correspondiente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros-Secretarios de Interior, de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Emilio Donato del Carril. — Carlos A. Florit. — Ricardo Lumi.

Representante Ante un Tribunal Arbitral

DECRETO Nº 4.032. — Bs. As., 14|8|58.

VISTO la representación que le corresponde al Estado Nacional ante el Tribunal Arbitral para la valorización de los Bienes de la Sociedad de Electricidad de Rosario, determinada por el Acta del 14 de marzo de 1956, aprobada por Decreto Nº 7.389|56, y CONSIDERANDO: Que el Doctor Horacio A. Pozzo ejerció la aludida representación en su carácter de Interventor del ex Consejo Nacional de la Energía y luego Presidente de la ex Dirección Nacional de la Energía; Que al aceptársele su renuncia a este último cargo por Decreto Nº 1.643|58, del 25 de junio de 1958, se ha dado término consecuentemente a su mandato como representante del Estado Nacional ante el Tribunal Arbitral aludido Que a efectos de mantener la debida continuidad en el ejercicio de dicha representación, corresponde designar de inmediato al funcionario que ha de asumir ese cargo; Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase representante del Estado Nacional ante el Tribunal Arbitral para la valorización de los bienes de la Sociedad de Electricidad de Rosario al Asesor de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, Doctor Alberto Pablo José María Ferrer (Clase 1919 - M. I. 3.075.593 - D. M. 33).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Gregorio A. Meira.

Acéptase la Renuncia de un Funcionario

DECRETO Nº 4.348. — Bs. As., 20|8.58.

VISTO la renuncia presentada y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Director del Servicio Público de Ocupación de la Dirección Nacional del Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, don Angel Gutiérrez, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo E. Allende.

Se Nombran Gobernadores Titular y Suplente en la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de la Energía Atómica

DECRETO Nº 3.930. — Bs. As., 12|8|58.

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el señor Capitán de Navío Ingeniero D. Oscar Armando Quihillalt al cargo de Gobernador Titular en representación de la República en la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de la Energía Atómica; y CONSIDERANDO: La necesidad de designar un reemplazante en dicho cargo y que, de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, debe designarse también un Gobernador Suplente que cumpla sus tareas en forma específica en la sede de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de la Energía Atómica,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Contraalmirante Ingeniero D. Helio López, Gobernador Titular de la República en la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de la Energía Atómica.

Art. 2º — Desígnase a S. S. el Consejero de Embajada doctor Gabriel Calvez para que, con rango de Ministro Consejero, actúe como Gobernador Suplente de la República ante el citado Organismo Internacional.

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para que extienda las correspondientes credenciales.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

DECRETO Nº 3.924. — Bs. As., 12|8|58.

VISTO la renuncia presentada por el señor Capitán de Navío Ingeniero D. Oscar Armando Quihillalt al cargo de Gobernador Titular de la República ante la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica con sede en Viena y CONSIDERANDO: Las razones invocadas en dicha renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Capitán de Navío Ingeniero D. Oscar Armando Quihillalt al cargo de Gobernador Titular de la República ante la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Art. 2º — Désele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados a la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE RELACIONES PROFESIONALES

DECRETO Nº 3.824. — Bs. As., 11|8|58.

VISTO la renuncia presentada y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 4º del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como miembro del Consejo Nacional de Relaciones Profesionales, en representación del Estado, don Eduardo Cayetano Luis Bagnati (Cl. 1923, D. M. 4, M. 4.453.232, C. Id. 1.657.586 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Nómbrase miembros del Consejo Nacional de Relaciones Profesionales, en representación del Estado en reemplazo de don Eduardo Cayetano Luis Bagnati, al Director General de Relaciones del Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, don Sergio Osvaldo Badía (Cl. 1925, D. M. 13, M. 4.654.883, Céd. Id. 1.887.026 Pol Cap. Fed.), y en reemplazo de don Enrique Samuel Rabinovitz Hantover que renunció, al Oficial Superior de 8ª del citado Ministerio, don Salvador María Lozada (Cl. 1932, D. M. 42, M. 6.413.629, C. Id. en trámite).

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo E. Allende.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

3.578—6|8|58. — Concédese licencia desde el 1º al 30|9|58 al siguiente personal de la Policía Federal: Oficial Superior de 8ª Dr. Bernardo Benigno Lozada; Oficial 4º Dr. Nicolás Domingo Tempone y oficiales 6º doctores Armando Maccagno y Angel Roberto Viola, para participar en 3º Congreso Mundial de Cardiología a realizarse en Bélgica (Bruselas).

3.122—30|7|58. — Reincorpórase, en el cargo de Oficial 6º (Médico Asistente) al Dr. Horacio César Orfila.

3.253—31|7|58. — Establécese que el nombramiento de Subdirector de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, a favor de Alfonso Tomás Sanjurjo, debe ser considerado con fecha 1|6|58.

3.255—31|7|58. — Déjase sin efecto la adscripción a la Presidencia de la Nación del agente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, dependiente del Ministerio de Economía Marciano Maggiorano.

3.362—4|8|58. — Déjase sin efecto la cesantía de Miguel Angel Rafart y Juan Horacio Sande, como Oficiales Principales de la Policía Federal y reincorpóraseles a partir del mes próximo.

3.365—4|8|58. — Acéptase la renuncia del siguiente personal del Registro Nacional de las Personas: Oficial Superior de 1ª Lucio Ramón Mario de la Torre Urizar y Auxiliar 2º Zulema Catalina Barrufaldi de Vitiello.

3.031—29|7|58. — Exonérase en la Policía Federal al ex Cabo 1º Felipe Condoleo y ex Cabo Oscar Héctor Giménez.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

3.280—31|7|58. — Promuévese a Oficial Mayor, al Oficial 5º Agrimensor Víctor Daniel Ruiz.

3.541—5|8|58. — Promuévese a funcionario de la categoría "E" Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase 235 a Francisco Molina Salas. Nómbrase funcionario de la categoría "F" Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase a Segundo Adalberto Ubierna.

3.279—31|7|58. — Nómbrase Oficial 1º a Luis Alberto Malvestiti, Hipólito Ramón Somacal, Carlos Alberto Diciara, Vicente Américo Alejandro Sabatini, Nicolás Ramón Sabatini, Raúl Telémaco Massone, Oficial 3º Agrimensor Edgar Emigdio Vargas Zabala, y Oficial 6º Ulises Vicente Greco.

3.532—5|8|58. — Nómbrase funcionarios de la categoría "I" Agregados y Vicecónsules 39, a Angel Alberto Scilingo, Héctor Angel Martínez Castro y Augusto César Falciola.

3.538—5|8|58. — Nómbrase funcionario de la categoría "E" Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase 235 a Enrique Amadeo Candioti.

3.531—5|8|58. — Trasládase de la Misión Permanente de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas, con sede en Ginebra, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Cónsul Juan Carlos Marcelino Beltramino y trasládase a la mencionada Misión al funcionario Julio César Abilio Carasales.

3.534—5|8|58. — Déjase sin efecto el traslado de la Embajada de la República en los EE.UU. al Ministerio, al Cónsul General de primera clase León Santiago de la Lastra.

3.535—5|8|58. — Acéptase la renuncia de Javier de Jesús Iturralde, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

3.539—5|8|58. — Déjase sin efecto el Decreto 17.286|56, por el que se nombraba funcionario de la categoría "H". Secretario de Tercera clase y Cónsul de tercera clase a Horacio Estol.

3.536—5|8|58. — Trasládase al Ministerio a diversos funcionarios del Servicio Exterior de la Nación, Ministro Consejero Alfredo Seeber y otros.

3.533—5|8|58. — Trasládase al Ministerio a diversos funcionarios del Servicio Exterior de la Nación: Ministro Consejero Manuel Féliz Egusquiza y otros.

2.627—22|7|58. — Prorrógase hasta el 31|8|58 la misión encomendada a Antonio Alfredo Sastre.

3.679—6|8|58. — Autorízase a la Embajada de la República en la República Federal de Alemania, para que en nombre del Gobierno de la Nación solicite al de ese país la extradición de Juan Widelhofer.

3.680—6|8|58. — Desígnanse Agregados Civiles y Ayudantes Militares para que acompañen y asistan a huéspedes oficiales.

3.677—6|8|58. — Modifícase en los Decretos que a continuación se mencionan las fechas de cese de funciones de Agregados Aeronáuticos, debiendo considerarse como tales, las que a continuación se consignan: Decretos Nros. 15.167|57, 30|12|57; 15.264|57, 8|12|57; 15.655|57, 31|12|57; 15.881|57, 15|12|57 y 14.990|57 del 21|12|57.

3.717—11|8|58. — Nómbrase funcionario de la categoría "I" Agregado y Vicecónsul a Oscar Enrique Gargioni.

3.699—8|8|58. — Nómbrase Auxiliar 5º a Angélica Josefina Rojo, y destínasele al Consulado General de la República en Nueva York.

3.698—8|8|58. — Nómbrase Auxiliar 3º a María Elena Isabel Ramos Mejía.

3.701—8|8|58. — Promuévese, a diverso personal del Ministerio.

3.700—8|8|58. — Promuévese en el Ministerio a diverso personal y nómbrase Auxiliar 1º a Julio Marullo.

3.806—11|8|58. — Establécese que el Decreto Nº 1.781|58 a nombre de Gloria Vegnádazzi debe considerarse extendido a favor de Gloria Nydia Vegnaduzzi.

3.805—11|8|58. — Destínase al Consulado General de la República en Ginebra al funcionario de la categoría "E" Cónsul General de segunda clase Enrique Amadeo Candioti y al Consulado de la República en Baltimore al funcionario de la categoría "F" Cónsul de primera clase Segundo Adalberto Ubierna. Establécese que el traslado del Consulado de la República en Santiago al Consulado de la República en Boston del funcionario de la categoría "F" Cónsul de primera clase Manuel María Lavie debe considerarse efectuado del Consulado de la República en Santiago al Consulado de la República en San Sebastián.

3.807—11|8|58. — El Ministerio dispondrá lo necesario para la repatriación y sepelio de los restos de María Celina Aguirre de Rébora.

MINISTERIO DE ECONOMIA

3.482—5|8|58. — Nómbrase Oficial 3º de la Superintendencia de Seguros de la Nación a Mario Manuel Ma...lis.

3.684—6|8|58. — Nómbrase Vicepresidente de la Comisión Administradora Bienes Ley 14.122 al doctor Pedro Cinqualbre y vocal al doctor Mauricio de la Fuente.

3.345—4|8|58. — Ratifícase la resolución Nº 1824 del ex Ministerio de Comercio e Industria de fecha 8 de noviembre de 1957.

Secretaría de Hacienda

3.670—6|8|58. — Adscríbese al Ministerio de Defensa Nacional, con destino al Instituto Social Militar "Doctor Dámaso Centeno", dependiente de la Secretaría de Guerra a diversos agentes de la cuenta especial "Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contabilidad y Administración, Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029|57".

3.669—6|8|58. — Déjase sin efecto la adscripción al Ministerio de Defensa Nacional (Sec. de Guerra), con destino a la Dirección General del Material del Ejército, Amado Bonifacio Espósito.

3.668—6|8|58. — Déjase sin efecto la adscripción al Ministerio de Educación y Justicia de la agente de la cuenta especial "Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contabilidad y Administración, Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029|57", Cora Marta del Valle de Ponce, y adscríbesele al Ministerio de Defensa Nacional, con destino al Instituto Social Militar "Doctor Dámaso Centeno", dependiente de la Secretaría de Guerra.

3.361—4|8|58. — Apruébanse los contratos de servicios celebrados entre la Secretaría y Raúl Ricardo Colombres a Isaac Rechter, con fecha 20|6 y 30|6|58 respectivamente.

3.275—31|7|58. — Nómbrase en la Dirección General Impositiva, Auxiliar 3º Jorge Danti.

3.361—4|8|58. — Acéptase la renuncia del siguiente personal: en la Secretaría de Hacienda, Oficial Superior de 3ª y Auxiliar 7º Ricardo Oscar Florencio Pogliese y Dionisio Rodríguez; Contaduría General de la Nación, Auxiliar 3º Manuel Sixto Silva; Dirección Nacional de Aduanas, Oficial 6º y Oficial 8º Francisco Guillermo Salcedo, María Teresa Sara de Giovanni; Auxiliar Mayor, Pedro Pablo Baliani y Esther Vicenta Constenla de Imperial; Auxiliar 3º María Hilda Eirin; Dirección Nacional de Estadística y Censos, Auxiliar 2º Haydée Lidia Tudanca de Rodríguez.

3.359—4|8|58. — Adscríbese al Ministerio de Educación y Justicia: Aurora Nélida Scarniato de Ferrari, María del Carmen Teresa Vico.

3.360—4|8|58. — Considérase prorrogada a partir del 4 de abril de 1957 y hasta el 7 de octubre del mismo año, la adscripción al Ministerio de Educación y Justicia, con destino a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional al Oficial 5º Amadeo Genaro Sisco.

NOMBRAMIENTOS

3.718—11|8|58. — A Hernán Arturo Barbaro, Administrador Liquidador en la cuenta especial "Secretaría de Hacienda —Dirección General de Contabilidad y Administración— Decreto-Ley Nº 3.490|58, Liquidación Empresas Periodísticas y Afines".

3.716—11|8|58. — En la Dirección Nacional de Aduanas, al actual Oficial 8º Leandro Ernesto Alem y Oficial 4º a Héctor Francisco Alem.

3.319—4|8|58. — En la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Jefe de Departamento y 2º Jefe de Departamento de 1ª a Enrique Escars y Abelardo Martín Francisco Spirito.

3.318—4|8|58. — En la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Explotación de Salas de Entretenimiento: a diverso personal. Exptes Números 38.803 y 39.042|58.

3.320—4|8|58. — En la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Auxiliar Mayor a la actual Auxiliar 2º María Bernarte de López y Auxiliar 2º a Beatriz Marta Caorsi y Rita López.

3.317—4|8|58. — Promuévese al cargo de Oficial Superior de 5ª, en la Dirección General Impositiva al actual Oficial Superior de 7º Emilio Victoriano Iraldi.

3.799—11|8|58. — Acéptase la renuncia del actual Oficial 6º de la Dirección Nacional de Aduanas Carlos María de Elía.

3.801—11|8|58. — En la Dirección General Impositiva aceptase la renuncia de diverso personal y déjanse sin efecto las designaciones a favor del siguiente personal y para el cargo que se indica, Ayudante 1º y Ayudante 4º Carlos Juan Zamparo y Jorge Héctor Fernández.

3.802—11|8|58. — En distintas dependencias del Ministerio, acéptase las renuncias y déjanse sin efectos las designaciones de diverso personal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CAMBIO DE TAREAS

3.611—6|8|58. — Que Beatriz Ludueña pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional 12 de la Capital, el cargo de Jefe de Preceptoras, debiendo cesar en sus funciones en el Liceo Nacional Nº 7 de Señoritas de la misma ciudad.

3.613—6|8|58. — Que Regina Dominga Fasolli, pase a desempeñar en la Escuela Industrial de Córdoba 6 horas de cátedra, debiendo cesar en 10 horas de cátedra en distintos establecimientos.

3.616—6|8|58. — Que Zaira Nelly Marteau Blasco de Rojas, pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán un cargo de Jefa de Preceptoras.

3.621—6|8|58. — Que la Contadora Pública Nacional Gloria Salvadora Zaballa, pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, 4 horas de cátedra, debiendo cesar en 2 horas en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Santa Fe.

3.631—6|8|58. — Que Graciela Modesta Garzón Ferreyra, pase a desempeñar en la Escuela Industrial de Córdoba

Embajador en Noruega

DECRETO Nº 4.371. — Bs. As., 20|8|58

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 25 de julio de 1958; La vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado, y Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 7, 0, 1, 4, 0, 0, 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 453 al señor D. Angel Daniel Cardozo (M. 2.147.092, D.M. 33, Clase 1894).

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Noruega, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Angel Daniel Cardozo.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Huéspedes Oficiales del Gobierno Argentino

DECRETO Nº 4.322. — Bs. As., 20|8|58

VISTO la próxima visita a la República de Su Excelencia el señor D. Louis Jacquinot, Ministro de Estado del Gobierno Francés, y CONSIDERANDO: Que es motivo de viva satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en el país de tan distinguida personalidad de la Nación amiga, lo que dará ocasión para estrechar aún más las cordiales relaciones que existen entre ambas repúblicas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno Argentino, mientras dure su estada en el país, a Su Excelencia el señor D. Louis Jacquinot, Ministro de Estado del Gobierno Francés, y a la Comitiva que le acompaña.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a: 2, 1, 2, 9, 5, 0, 7, 38, 0, 0, 272 del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio 1957|58.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

CONFIERESE UNA CONDECORACION

DECRETO Nº 4.323. — Bs. As., 20|8|58

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor ex Presidente de la República de Venezuela doctor D. Rómulo Gallegos, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de "Gran Cruz" a Su Excelencia el señor ex Presidente de la República de Venezuela doctor D. Rómulo Gallegos.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

un cargo de Auxiliar 7º, debiendo cesar en un cargo similar en la Escuela Normal de Córdoba.

3.632—6|8|58. — Que Lydia Tedeschi de Barilli, pase a desempeñar en la Escuela Industrial de San Martín (Bs. Aires), 6 horas de cátedra y en el Colegio Nacional de Quilmes (Bs. Aires), 9 hs. de cátedra, debiendo cesar al propio tiempo en 15 hs. en el Colegio Nac. de Ushuaia (Tierra del Fuego).

3.633—6|8|58. — Que Lilia Catalina Schneider de Martínez, pase a desempeñar en la Escuela Industrial de Bell Ville (Córdoba), un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, debiendo cesar en un cargo de maestra del grado en el mismo establecimiento.

3.635—6|8|58. — Nómbrase en el Colegio Nacional Nº 1 de San Martín (Bs. As.) Preceptora a Cora Rivas de Rodríguez.

3.614—6|8|58. — Desígnase Subregente de la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Bs. As.) a Gerinda Medeot de Spagnoletti, debiendo cesar en el mismo establecimiento de un cargo de Maestra de Grado.

3.612—6|8|58. — Confírmase en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de La Rioja, en un cargo de Auxiliar 2º (Secretaría) a Ada Mercedes Margarita Tofanelli de Nieva Plaza.

3.608—6|8|58. — Confírmase a diverso personal en distintos establecimientos de enseñanza, y dánse por terminados los servicios, de la provisional de 3 hs. de Geografía en el Colegio Nacional de Corral de Bustos (Córdoba) Elena Olga Furnus de Rapp.

3.627—6|8|58. — Déjase sin efecto en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional el cese de funciones en el cargo de 10 hs. de cátedra a favor de Carín César Morcos de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 105.

1.849—30|6|58. — Rectifícase el decreto Nº 6.035|57, por el que se aceptó la renuncia del Dr. Lorenzo del Gesso al cargo de Adjutor, del Servicio Penitenciario de la Nación, la que deberá considerarse a partir del 30|6|57.

3.391—4|8|58. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 3.012|58 en la parte pertinente por el cual se nombró en un cargo de Preceptora a Carmen Esther Valdez y nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal en un cargo de Preceptora a Beatriz Haydée Antonaccio.

3.393—4|8|58. — Acuérdase la permuta de tareas de Oscar César Aba y Rodolfo Orzan quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal un cargo de Preceptor y un cargo de Auxiliar 7º.

3.390—4|8|58. — Acuérdase la permuta de tareas entre Héctor Silvestre Tenaglia y María Adela Mico, quienes pasarán a desempeñar respectivamente, 4 horas semanales de cátedra, 2 hs. en la Escuela Normal Mixta, 2 hs. en la Escuela Nacional de Comercio y 5 horas de Cátedra en la Escuela Normal Mixta, todos establecimientos de Río Cuarto (Córdoba).

CESION

3.489—5|8|58. — Acéptase la cesión o renuncia onerosa hecha por la Asociación de Padres de Alumnos del Instituto Adscripto Comercial de Quilmes "Antártida Argentina", a favor del Estado, de un inmueble situado en Ciudad de Quilmes (provincia de Bs. As.) calle Sarmiento número 836.

3.510—5|8|58. — Derógase la parte pertinente del decreto 3.679|55 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Serafín Schiavoni S. A. Ind. Com. y Agrop., constituída el 24|8|54 en esta Capital.

3.609—6|8|58. — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la Sociedad Anónima Cinematográfica (S. A. C.), contra la resolución del 21|2|56 de la Secretaría de Prensa y Actividades Culturales (en liquidación).

3.610—6|8|58. — Deniégase el pedido formulado por Ana Pilo de Zouninos, solicitando la devolución de inmuebles. — Expte. Nº 126.611|57.

3.628—6|8|58. — Danse por terminadas las funciones en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, en el cargo de Auxiliar 9º, a José Ignacio Dutari, en la Escuela Nº 23; en 1 hora de cátedra a Juana Esther Rodríguez en la Escuela número 151 y en 2 horas de cátedra a Ana Florencia Cometta de Berón en la Escuela Nº 3.

3.629—6|8|58. — Acuérdase la permuta de tareas entre los agentes Juan Bautista Iribarne y Estela Celia Paz de Bertolotto, ambos en la Escuela número 7.

3.400.—4|8|58. — Desígnase al Procurador Fiscal Federal de Rosario, Dr. Héctor Carlos Freytes, a fin de que en nombre del Estado Nacional, en su carácter de único y universal heredero de Dolores Ignacia Obligado y Obligado, tome la intervención que corresponda, en el expediente número 4.289|1.234|53, que tramita por ante la citada Sala de la Cámara Regional Paritaria de Rosario.

3.382.—4|8|58. — El Ministerio intimará a Mará Rosa Mayuli de Rajoy, ex Directora propietaria del Instituto Adscripto "Bernardino Rivadavia" de La Banda, Santiago del Estero, como así también a Rafael Mayuli, en su carácter de fiador, el reintegro de la suma de $ 57.948,86, dentro de los 15 días.

3.388.—4|8|58. — Deniégase el pedido de restitución del inmueble, sito en la calle Salta Nº 2531|35, de la ciudad de Rosario (Santa Fe), ocupado por la Escuela Industrial Nº 1, de esa ciudad, interpuesto por su propietario Egidio Gerosa.

3.383.—4|8|58. — Déjase sin efecto el llamado a concurso dispuesto por Decreto Nº 13.157|57, para los establecimientos dependientes de la Dirección de Enseñanza Artística, que aun no hayan sido realizados o aprobados por el Ministerio.

3.417.—4|8|58. — Acuérdase, por accidente de trabajo, la indemnización de $ 1.800.— al ex interno Ricardo Pucheta.

3.401.—4|8|58. — Derógase el decreto de fecha 14|6|22, por el que se autorizó el funcionamiento de la S. A. "Corporación Financiera Sarmiento", constituída en esta Capital, el 15|3|22.

3.506.—5|8|58. — Concédese personería jurídica a la asociación "Fundación Cossio", constituída en esta Capital el 23|11|57, y apruébase su estatuto.

3.522.—5|8|58. — Concédese personería jurídica a la Asociación de ex Alumnos del Colegio Nacional Mariano Moreno, constituída en esta Capital, el 11|4|55, y apruébase su estatuto.

3.421.—4|8|58. — Desígnase, Encargado de Registro de Créditos Prendarios de Villa María (Pcia. de Córdoba), a Manuel Alvarez.

3.419.—4|8|58. — Desígnase Encargado de Registro de Créditos Prendarios de Río Cuarto (Pcia. de Córdoba), a Paulino Ponce de León.

3.384.—4|8|58. — Confírmanse y dánse por terminados los servicios de diverso personal, en distintos establecimientos de enseñanza.

3.385.—4|8|58. — Confírmanse en distintos establecimientos de enseñanza a diverso personal.

3.424.—4|8|58. — Acéptase la renuncia de Nelly Barrere de Lizárraga, al cargo de Oficial 15, del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones.

3.423.—4|8|58. — Acéptase la renuncia de Delia Fernández Ramos de García, al cargo de Oficial 9º del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones.

3.392.—4|8|58. — Concédese licencia desde el 4|8 y hasta el 31|12|58, al Profesor de 14 horas semanales de cátedra en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano", de la Cap. Fed., Mario Arrigutti.

3.420.—4|8|58. — Dánse por terminadas las funciones del Encargado de Registro de Créditos Prendarios de Río Cuarto (Pcia. de Córdoba), Escribano Jaime Gil.

3.422.—4|8|58. — Dánse por terminadas las funciones del Encargado de Registro de Créditos Prendarios en la Ciudad Capital de la Pcia. de Córdoba, Escribano Armando Raúl Domato.

REPRESENTACION DEL ESTADO EN ACCIONES JUDICIALES

DECRETO Nº 4.326. — Bs. As., 20|8|58.

VISTO el presente expediente Nº 102.669|55 y su agregado 28.465|56 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y CONSIDERANDO: que la Procuración del Tesoro de la Nación ha dictaminado en el mismo señalando la conveniencia que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del precitado Ministerio sea autorizado a asumir la representación del Estado en el recurso de apelación interpuesto por el señor Raúl José Gómez, que deberá substanciarse ante la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para que asuma la representación del Estado ante la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal, en el recurso de apelación interpuesto por don Raúl José Gómez contra la R. M. Nº 3.575 del 25 de noviembre de 1957 mediante la cual fué declarado cesante en el cargo que ocupaba en dicho Departamento de Estado.

Art. 2º. — Los doctores Juan Gastón de Souza Lobo, José Ignacio Frugoni Zavala, José Enrique Alfredo Maffi y Sergio Javier Winocur y el Procurador Nacional Joaquín Eduardo Iglesias pertenecientes al personal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en representación de ésta, tomarán intervención en los referidos autos, en forma conjunta, separada o alternativa, bajo el patrocinio de cualquiera de los letrados.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

DECRETO Nº 4.325. — Bs. As., 20|8|58.

VISTO el testimonio de sentencia obrante a fs. 96 del expediente Nº 34.338|53 y agregados del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, del cual resulta que el Señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra H, Dr. Luis María Ragucci, por la Secretaría Nº 109, ha dispuesto en la causa Nº 2.911 "Apelación y Nulidad interpuesta por Jorge Sergejew" declarar la nulidad de la resolución dictada por el señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública el 21 de noviembre de 1957 por la cual se anuló la inscripción y matriculación del recurrente y otros en el Registro Nacional de Profesionales de la Dirección de Asuntos Profesionales de ese Departamento de Estado; y CONSIDERANDO: que, del examen de la causa respectiva surge que no se dió en la misma al señor Agente Fiscal la intervención que le corresponde en mérito a lo dispuesto por el art. 117, inc. 6º de la ley Nº 1.893 por tratarse de una cuestión concerniente al orden público; que, por tal motivo, la citada resolución judicial puede ser tachada de nulidad; que los artículos 80 y 81 del decreto Nº 6.216|44 (Ley 12.912) cuya violación determinaría, a estar del fallo judicial que nos ocupa, la nulidad de la citada resolución ministerial (Nº 3.566|57), regulan el procedimiento a seguir en el caso de hallarse "comprobada la infracción a las disposiciones" de dicha norma y a las reglamentaciones dictadas por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social (hoy Ministerio de la cartera); que la resolución ministerial número 3.566|57 no implica una sanción por infracciones cometidas contra las disposiciones legales vigentes en la materia, sino que por el contrario sólo dispone, en ejercicio del poder de policía sanitaria y como medida de prevención, la anulación de la inscripción y matriculación de personas que no se encuentran en condiciones legales para el ejercicio de la medicina en jurisdicción nacional. En efecto, tanto Jorge Sergejew como las demás personas incluídas en la resolución de referencia, habían sido matriculadas por haber presentado títulos extranjeros aparentemente revalidados por la Universidad Nacional del Litoral; lo que las colocaría en el supuesto contemplado por el art. 4º, inc. b) del decreto 6.216|44 (ley 12.912); posteriormente, a requerimiento del Ministerio actuante, ante fundadas sospechas respecto a la legitimidad de dichas reválidas, la citada casa de estudios comunicó que no figura en la nómina de egresados, ficheros y libros de registro de diploma y títulos, que se haya concedido reválida a los títulos de médicos, expedidos por diversas universidades extranjeras a favor de los nombrados, lo que motivó la sanción de la resolución ministerial que anulaba la inscripción y matriculación de los mismos; que, por las mismas razones expuestas en el considerando precedente, no sería procedente contra la resolución ministerial Nº 3.566|57, el recurso ante la Justicia Correccional establecido por los artículos 84 y 85 del decreto 6.216|44 (ley 12.912), toda vez que el mismo sólo puede formularse "contra las resoluciones de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social (hoy Ministerio del ramo) en lo que se relaciona a las infracciones a lo dispuesto en el presente decreto y a las reglamentaciones que aquélla dicte en su consecuencia (art. 84 de la norma citada)"; la revisión de la medida dispuesta por la resolución ministerial citada sólo cabe por la vía del recurso jerárquico y, eventualmente, agotados los trámites administrativos, por la vía contenciosa; que, en consecuencia, procede interponer los recursos de nulidad y apelación contra la resolución judicial aludida, e impartir instrucciones al señor Procurador Fiscal que intervenga, por medio de la Procuración del Tesoro, a fin de que se sostenga tal recurso ante la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, de tal modo que, haciendo valer los argumentos pertinentes en consonancia con el criterio expuesto en los considerandos precedentes, propugna un pronunciamiento definitivo por parte de la justicia en el caso planteado; por ello, de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y en mérito a lo dispuesto por los artículos 3º, 4º inc. b) 80, 81, 84 y 85 del decreto 6.216|44 (ley 12.912),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Encomiéndase al señor Procurador Fiscal en turno interponer los recursos de nulidad y apelación contra el fallo dictado con fecha 11 de mayo de 1958 por el señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra H, Dr. Luis María Ragucci, Secretaría Nº 109, en la causa Nº 2.911 "Apelación y Nulidad interpuesta por Jorge Sergejew"

Art. 2º. — Por la Procuración del Tesoro de la Nación impártanse instrucciones al señor Procurador Fiscal interviniente, a efectos de sostener dichos recursos ante la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, haciendo valer los argumentos pertinentes en consonancia con el criterio expuesto en los considerandos del presente decreto.

Art. 3º. — Para el caso de que los recursos que se ordena deducir fueran denegados por el señor Juez "a quo" el señor Procurador Fiscal interviniente interpondrá ante la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional el correspondiente recurso de hecho.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º. — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

AUTORIZASE FUNCIONAMIENTO

3.774—11|8|58. — A la sociedad Castro y Renom, Soc. Anón., Inmob., Finan., Ind. y Com., constituída en esta Capital el 28 de marzo de 1958; y apruébase su estatuto.

3.779—11|8|58. — A la sociedad Acapulco, Soc. Anón., Com., Inmob., Ind. y Agrop., constituída en esta Capital el 2 de mayo de 1958; y apruébase su estatuto.

3.784—11|8|58. — A la sociedad Frigorífico y Matadero Argentino (F. Y. M. A.) S. A., Ind., Com., Agric. y Gan., constituída en esta Capital el 16 de abril de 1958; y apruébase su estatuto.

3.785—11|8|58. — A la sociedad Tanipico, S. A. Comerc., Inmob., Ind. y Agrop., constituída en esta Capital

el 2 de mayo de 1958; y apruébase su estatuto.

3.787—11|8|58. — A la sociedad "Telsen S. A., Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.", constituída en esta Capital el 6 de junio de 1958; y apruébase su estatuto.

APRUEBASE REFORMA DE ESTATUTOS

3.773—11|8|58. — De la sociedad Compañía Naviera y Comercial Pérez Companc S. A., la que en lo sucesivo, se denominará Compañía Naviera Pérez Companc S. A. Com., Fin., Inmobiliaria y Forestal, por la asamblea celebrada el 31|12|57.

3.775—11|8|58. — De la sociedad "Gomycuer" S A., Calzado Vulcanizado", la que, en lo sucesivo, se denominará "Gomycuer, S. A. Ind. y Com.", por la asamblea celebrada el 24|4|58.

3.776—11|8|58. — De la sociedad "Legumi S. A. Fin.", por la asamblea celebrada el 28|4|58.

3.777—11|8|58. — De la sociedad "Editorial Acme S. A. Com. e Ind.", por la asamblea celebrada el 12|6|57.

3.778—11|8|58. — De la sociedad "Teleno" S. A. Ind. y Com., la que, en lo sucesivo, se denominará "Teleno" S. A. Com., Ind., Fin. e Inmob., por la asamblea celebrada el 25|11|57.

3.780—11|8|58. — De la Asociación Club Ferrocarril Oeste por la asamblea celebrada el 4|5|58.

3.781—11|8|58. — De la "Asociación Cultural y de Beneficencia "Euskal Echea", por la asamblea celebrada el 16|10|57.

3.786—11|8|58. — De la sociedad "Heller Hermanos Ind. y Com. S. A.", por la asamblea celebrada el 22|3|57.

3.765—11|8|58. — Nómbrase en un cargo de Auxiliar 3º a Miguel Jorge De Torre.

3.766—11|8|58. — Nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital Federal, Auxiliar 7º a María Sara Gismondi.

3.767—11|8|58. — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel (Buenos Aires), Auxiliar 7º a María Esther Sarry.

3.768—11|8|58. — Nómbrase en la Escuela de Maestros Normales Regionales de La Banda (Santiago del Estero), titular de un cargo de Preceptora a Adela Fares de Maluff.

3.763—11|8|58. — Que la Maestra Normal Nacional Carlota Margarita Rojas pase a desempeñar en la Escuela Normal de Santiago del Estero, un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptora de que es titular en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

3.790—11|8|58. — Reincorpórase en el cargo de Adjutor del Servicio Penitenciario de la Nación a Ricardo Adolfo Bonetti.

3.788—11|8|58. — Acéptase la renuncia presentada por el Escribano Nacional Jorge Guillermo Allende Iriarte, en su carácter de Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 3 de Río Gallegos (Santa Cruz).

3.789—11|8|58. — Déjase cesante al Auxiliar 3º Personal de Servicio de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio, Osvaldo Héctor Griecco.

3.791—11|8|58. — Déjase cesante al Auxiliar Mayor de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio a Edmundo Oscar Di Nallo.

3.492—5|8|58. — Confírmase a diverso personal en distintos establecimientos de enseñanza, y dánse por terminados los servicios de Aníbal Jorge Paulino Meyer, en el Colegio Nacional de Ramos Mejía (Bs. As.)

3.491—5|8|58. — Confírmase a diverso personal en establecimientos de enseñanza.

3.490—5|8|58 — Confírmase y dánse por terminados los servicios de diverso personal en distintos establecimientos de enseñanza.

3.493—5|8|58. Concédese licencia desde el 12|6 y hasta el 20|11|58 a la Profesora de Educación Física en la Escuela Normal y en el Liceo Nacional de Señoritas ambos establecimientos de la ciudad de Mendoza, Erika Martha Buck; y desde el 17|6 hasta el 20|11|58, el profesor de Educación Física Luis Jorge Anea en la Escuela de Maestros Normales Regionales "General San Martín" y en la Escuela Industrial, ambos establecimientos de San Juan.

3.626—6|8|58. — Concédese licencia por el término de 3 meses a contar desde el 9|6|58 a la Inspectora en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, Margarita Josefina Carvallo de Hedger.

3.625—6|8|58. — Concédese licencia a partir del 24|7|58 y por el término de 2 meses a la Maestra de Grado y Profesora de Dibujo en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), María Asunción Alonso.

3.380—4|8|58. — Determínase que diverso personal docente de distintos establecimientos de enseñanza dependientes de la Dirección de Enseñanza Artística, se encuentra en las condiciones establecidas por el artículo 20 del Estatuto del Docente y le corresponde por lo tanto percibir haberes a partir del 1º|4|58.

3.425—4|8|58. — Declárase que la promoción a Oficial Mayor de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio, de Honoria Rattegni de Sennhauser debe considerarse extendida a favor de Leonora Honoria Rattegni de Sennhauser.

1.847—30|6|58. — Acéptase la renuncia del Subprefecto del Servicio Penitenciario de la Nación Dr. Luis Leopoldo Boffi.

NOMBRAMIENTOS

3.615—6|8|58. —En la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba) Preceptora a Ivonne Grimaux.

3.617—6|8|58. — En la Escuela Nacional de Comercio de Corrientes Preceptora a Rita Elsa Díaz.

3.618—6|8|58. — Con un cargo cada uno de preceptor en distintos establecimientos de enseñanza a diverso personal.

3.619—6|8|58. — En la Escuela Nacional de Comercio de General San Martín (Mendoza), Preceptora a Ana María Comeglio.

3.620—6|8|58. — Con un cargo cada una de Preceptora en la Escuela Nacional de Comercio de Monteros (Tucumán) a María Esther Yelamos y en la Escuela Normal Mixta de Mendoza a Marta Llovet.

3.622—6|8|58. — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 23 de la Cap. Fed. en un cargo de Auxiliar 7º a Judit Pilar Laquidain.

3.623—6|8|58. — En la Escuela Industrial Nº 2 de Aevllaneda (Bs. As.) Preceptor a Rodolwo Antonio Caruso.

3.624—6|8|58. — En la Escuela Normal de Maestras en Lenguas Vivas de la Capital Federal Auxiliar 7º a Carmen Bielsa Vega de Greif.

3.630—6|8|58. — En la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional en el cargo de Transitorio a Sueldo José Luis Licca.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3.548—6|8|58. — Que el nombramiento del doctor Fidel Antonio Alsina Fuertes como Miembro del Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, es con retención de la categoría de Jefe Superior de 4ª con que revista en la misma.

Secretaría de Guerra

3.593—6|8|58. — Concédese pensión a Cecilia Antonia Falcón de Majó, en su carácter de esposa viudad del Teniente General (R.A.) Víctor Jaime Majó; a los menores Manuel Bernardo y Elena Alcira Junyent, en su carácter de hijos del extinto Coronel Médico (R.E.) Manuel Bernardo Junyent; asimismo se declara terminado el derecho a pensión de Manuel Bernardo Junyent, y se acumula a favor de Elena Alcira Junyent. Concédese pensión a Mercedes Margarita Cauhepe de Viviani Rossi, en su carácter de esposa viuda e hijos, respectivamente, del Mayor Enrique Pedro Eugenio Viviani Rossi.

3.592—6|8|58. — Concédese pensión a Esther Juana Rosa Scarpa de Galarza, en su carácter de esposa viuda e hija del Teniente Coronel de Intendencia "Expedicionario al Desierto", Santos Eudoro Galarza. Declárase terminado el derecho a pensión de Francisca Asunción Rebollo de Aguiar, por haber fallecido; y se concede pensión a Susana Aguiar de Delgado en su carácter de hija viuda del extinto Teniente Coronel "Expedicionario al Desierto" Gregorio Eufemio Aguiar. Concédese pensión a Atiliana Matilde Córdova de Correa y Sara Estela Correa, en su carácter de esposa viuda e hija del Mayor (R.E.) Salvador Correa.

3.595—6|8|58. — Auméntase el haber de retiro al Teniente 1º (R.E.) Julio Cruz Villafañe, y al Subteniente (R.E.) Samuel María Somoza.

3.594—6|8|58. — Declárase en situación de retiro al Sargento Músico Salvador Villa, de la Escuela de Mecánica del Ejército "Teniente Coronel Fray Luis Beltrán", y del Sargento Mecánico Motorista Armando Héctor Bruno, del 6º Batallón de Comunicaciones Motorizadas.

3.591—6|8|58. — Concédese pensión a María Dolores Berón de Astrada en su carácter de hija del extinto Mayor (R. E.) Miguel Berón de Astrada. Concédese pensión a Lucrecia María Martínez de Martínez en su carácter de hija viuda del extinto Mayor "Expedicionario al Desierto" Regulo Martínez. Concédese pensión a Esclavitud Reino de Cairone en su carácter de esposa viuda del Subteniente Juan Antonio Cairone.

3.580—6|8|58. — Declárase terminado el derecho a pensión de Clarisa del Carril de Rodeyro por haber fallecido y se acumula a favor de María Andrea Rodeyro de Vivanco. Concédese pensión a Julia Piazzo de Crespi y Oscar Juan Crespi en su carácter de esposa viuda e hijo del Mayor en R. A. Oscar Juan Crespi. Declárase terminado el derecho a pensión de Laura Peñaloza de San Román y se acumula a favor de María Eugenia San Román en su carácter de hija del extinto Mayor Médico (R) Guillermo San Román.

Secretaría de Aeronáutica

3.550—6|8|58. — Declárase a los efectos administrativos, que resulta verosímil presumir el fallecimiento del Cabo Ramón Jorge Esquivel, y que las lesiones sufridas por el Capitán Hipólito Rafael Mariani, Suboficial Ayudante Severo Alberto Iglesias, Cabo Rafael Marín y Cabo Víctor Rómulo Villares, ocurrieron en actos de servicios.

3.567—6|8|58. — No ha lugar al pedido de libertad condicional formulado por el ex-Teniente Alberto Vendrell.

3.564—6|8|58. — Cúmplase la sentencia dictada por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, aprobatoria de la del Consejo de Guerra Permanente para el personal Subalterno, Tropa y Alumnos de la Aeronáutica Militar, en la causa seguida al soldado Domingo Salvador Calabretto.

3.575—6|8|58. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 1.837|58, por el cual se da término a las funciones del Suboficial Mayor Vicente Gregorio Loncharich, como Auxiliar del Agregado Aeronáutico a la Embajada Argentina en la República de Bolivia.

3.566—6|8|58. — Modifícase el art. 1º del Decreto Nº 102|57 quedando como sigue: Concédese pensión a María del Rosario Vázquez de González y a la menor Patricia Mónica González en su carácter de esposa viuda e hija del Suboficial Auxiliar Horacio Camilo González.

3.554—6|8|58. — Facúltase a la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas a ceder en préstamo al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la Provincia de Córdoba por el plazo de 1 año, el material de 2 barracas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3.195—30|7|58. — Desígnase en la Comisión Nacional de Trabajo Rural (Organismo Central), Representante Obrero Titular a Laureano Amancio Aguilera y Representante Obrero Suplente a Carlos A. Cerain.

3.281—31|7|58. — Promuévese en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, a Secretario General, al actual Pro-secretario Fernando Eduardo Schweitzer.

3.446—4|8|58. — Déjanse sin efecto los nombramientos de diverso personal de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, expediente Nº 381.021|58.

3.436—4|8|58. — Déjanse sin efecto los nombramientos de los Auxiliares 9º, Ramón Marcelo Bianchetti y María de las Angustias Minagorre.

3.435—4|8|58. — Déjanse sin efecto los nombramientos de los Auxiliares 2º, Manuel Wiaggio Cornejo y Oscar Alberto Heemsker y Auxiliar 5º, María Susana López de Isaac.

3.459—4|8|58. — Danse por terminadas las funciones del Auxiliar 9º, José Giorgio.

3.462—4|8|58. — Acéptanse las renuncias de diverso personal de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real-Servicios en Común, expediente Nos. 16.496; 16.562|58 y otros.

3.426—4|8|58. — Acéptase la renuncia del Auxiliar 4º, Sara Gametti de Arenillas.

3.445—4|8|58. — Dase de baja al Auxiliar 7º, Eduardo Enrique Ferrarotti.

MODIFICANSE SITUACIONES DE REVISTA

3.432—4|8|58. — De diverso personal de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, Servicios en Común. Exptes. Nros 17.197, 17.198|58 y otros.

3.434—4|8|58. — De la Auxiliar 4º Rosa Teresa Brettó quien revistará como Teresa Breto de Pravettoni.

3.443—4|8|58. — Del Oficial Irene Laura Cotti como Irene Laura Cotti de Gotuzzo y de Beatriz Celina Herrera como Beatriz Celina Herrera de Giménez.

3.448—4|8|58. — De diverso personal de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria. Expedientes Nros.: 381.399, 381.422|58 y otros.

3.449—4|8|58. — De la Oficial 5º Magdalena Montaño quien revistará como Magdalena Montaño de Menzari.

3.461—4|8|58. — De la Oficial 6º María Luz Teresita Estévez de Oyuela Silveyra quien revistará como María Luz Teresita Estévez.

3.444—4|8|58. — Rectifícase a nombre de Jorge Rodolfo Maciel, el nombramiento de Subdirector General de Administración recaído a favor de Jorge Adolfo Maciel.

3.427—4|8|58. — Rectifícase a nombre de Luis Juan Calvaresi diversas promociones recaídas a favor de Luis Juan Calvaressi según la actuación Nº 19.861|58.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

3.676—6|8|58. — Determínase que en lo sucesivo el Oficial 5º, Conrado Casella, revistará como Conrado Alberto Italo Casella.

3.672—6|8|58. — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal: Oficial 5º, Agustín Héctor Vicente, Auxiliar Mayor Julia Esther Ieal de Diharce, Oficial 3º Emma Inés Fernández, Auxiliar 3º Dora Jaros Lavsky, Oficial 5º Ernesto Moneta, Auxiliar 1º Cosme Damián López y Oficial 9º Tomás Arnoldo Zárate.

3.674—6|8|58. — Acéptanse las renuncias del siguiente personal: Auxiliar 1º Aída María Fernández, Oficial 4º Humberto Juan Torini, Oficial 8º Luis Américo Ghio; Auxiliar 5º Guillermo Emilio Morel y otros.

3.673—6|8|58. — Prorrógase desde el 7 de mayo al 8 de junio de 1958, la licencia concedida al Ing. Martín Eliseo Pezoimburu.

3.675—6|8|58. — Déjanse sin efecto los términos del decreto Nº 2.665|58, en cuanto al nombramiento en el Ministerio de Obras Públicas y Servicios Públicos de Juan Manuel Bernárdez.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL — DECRETO LEY Nº 15.389

RESOLUCION Nº 40. — Buenos Aires, agosto 20 de 1958.

VISTO lo dispuesto en el inciso j) del artículo 4º del Decreto-Ley número 15.389|57, y la nota de la Dirección Nacional de Industrias del Estado que obra a fs. 152|153 del expediente número 94|58 del Registro de esta Comisión Nacional, y CONSIDERANDO:

Que según resulta del boleto de compra-venta cuya copia obra agregada a fs. 135|138 del aludido expediente, los adquirentes de la empresa La Plata Ozalid E. N. han hecho uso de la opción que les concede el párrafo XXI de las Bases y Condiciones Generales para el remate de empresas de origen

alemán, comprometiéndose a abonar el precio íntegro de compra, al contado en el acto de toma de posesión de la empresa con un descuento del 10 % sobre el mismo; Que la Dirección Nacional de Industrias del Estado en la mencionada nota de fs. 152|153 ha hecho saber a esta Comisión Nacional que los compradores han dado cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del citado párrafo XXI de las Bases y Condiciones Generales de Venta; Por ello,

La Comisión Nacional - Decreto-Ley Número 15.389|57, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el remate de la empresa La Plata Ozalid E. N. realizado el día 22 de julio de 1958, de la que resultaran adquirentes los señores Juan Carlos López y Raymundo Miguel López, por la suma provisoria de un millón quinientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (peso moneda nacional 1.565.000.—) en la forma que ilustra el boleto de compra-venta cuya fotocopia obra de fs. 135|138 del expediente Nº 94|58, que queda perfeccionado por la presente a los efectos de su vigencia.

Art. 2º — Notifíquese a los señores Juan Carlos López y Raymundo Miguel López en sus caracteres de compradores de la mencionada empresa.

Art. 3º — Comuníquese a la Dirección Nacional de Industrias del Estado, a las autoridades de la empresa adquirida, practíquense en el Boletín Oficial las publicaciones a que se refiere el inciso 2º del párrafo XIII de las Bases y Condiciones Generales para el remate de las empresas de origen alemán, agréguese copia autenticada de la presente en el expediente Nº 94|58 y cumplido archívese.

Firmado: Alberto Eduardo Berisso, Presidente; Cláudio A. Peluffo, Vocal; Fernando Miguel Morduchowiez, Vocal; Cataldo José De Gregorio, Vocal y José M. H. Bouquet, Secretario General.

e.27|8-Nº 6.124-v.1º|9|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Provincia de Salta — Dpto. y Pueblo de Rosario de la Frontera. Calle sin nombre y sin número entre las de sin nombre.

Catastro 1996, parcela 16, manzana 31, sección A.

Casa de dos habitaciones y dependencias en terreno que mide 12 metros de frente al O. por 30 metros de fondo con superficie total de 360 m2.

El 29 de agosto de 1958 a las 11.30, en Banco de la Nación Argentina, Sucursal Metán.

Base $ 18.800 con hipoteca hasta el 90 % del precio de compra pero no mayor de $ 31.200 con deuda e interés según condiciones del adquirente.

Infórmese en el Banco. Número hipotecario 86-01654, Sucursal Salta.

Número Banco 799. Nota: La propiedad se encuentra en posesión del Banco y se entregará desocupada.

Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo.

e.27|8-Nº 6.125-v.29|8|58

Bacacay Nros. 5431 y 5433. Edificio compuesto de planta baja y un piso en alto. Bacacay Nº 5431, planta baja: un departamento de tres habitaciones y dependencias. Bacacay Nº 5433, planta alta: un departamento al frente de dos habitaciones y dependencias. Un departamento al fondo de dos habitaciones y dependencias. Terreno mide: 8,66 m. de frente al S.; 8,67 m. al N.; 31,81 m. al E. y 31,35 m. al O. Superficie aproximada: 275,82 m2.

"A requerimiento judicial" el 5 de septiembre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Hipólito Yrigoyen 366 y Defensa 130, 6º piso (informes: oficina 99, 4º piso). Base: $ 127.700, hipoteca: $ 127.600, con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 52-43441|2. Nº Banco 683. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

e.28|8-Nº L. 6.147-v.30|8|58

Conesa Nº 2036. Edificio con la siguiente distribución: subsuelo: dos habitaciones y dependencias y dos piezas de servicio y dependencias. En planta baja: tres habitaciones y dependencias. Planta alta: cuatro habitaciones y dependencias. Terreno mide s/obligación hipotecaria: 8,937 m. de frente al N. por 49,80 m. de fondo. Sup. aprox.: 441,72 m2. El 5 de septiembre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Hipólito Yrigoyen Nº 366 y Defensa Nº 130, 6º piso. (Informes 4º piso, oficina 99). Base: $ 91.900, hipoteca: $ 72.300 con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 120643, Nº Bco. 682. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

e.28|8-Nº L. 6.148-v.30|8|58

Baradero Nº 264. Edificio compuesto de planta baja y un piso en alto, con la siguiente distribución: planta baja: 4 habitaciones y dependencias. Planta alta: dos habitaciones y dependencias. Terreno mide: 8,66 m. de frente al O. por 23,382 m. de fondo en el costado S. y 22,51 m. en el del N. Superficie aproximada 190 m2.

"A requerimiento judicial" el 5 de septiembre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Hipólito Yrigoyen 366 y Defensa 130, 6º piso. (Informes: oficina 99, 4º piso). Base: 11.400, hipoteca: hasta 9.325, con deuda e interés según condiciones del adquirente. Nº Hº 441169, Nº Bco. 681. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

e.28|8-Nº L. 6.149-v.30|8|58

Baradero Nº 272. Casa compuesta de planta baja y un piso alto con la siguiente distribución: planta baja: dos habitaciones, dependencia y pieza de servicio. Planta alta: tres habitaciones y dependencia. Terreno mide: 8,66 m. de frente al O. por 23,37 m. de fondo en el costado N. y 24,24 m. en el del S. Superficie aproximada: 211,20 m2.

"A requerimiento judicial" el 5 de septiembre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Hipólito Yrigoyen Nº 366 y Defensa Nº 130, 6º piso (informes: oficina 99, 4º piso). Base: $ 17.300, hipoteca: $ 16.000 con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 442555. Nº Bco. 680. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

e.28|8-Nº L. 6.150-v.30|8|58

Ciudad de Neuquén, calle Juan B. Justo Nº 897 esq. J. M. Brentana. Casa que consta de tres habitaciones y dependencias. Terreno irregular que mide 14,77 m. de frente al S. Sup. aprox. 171 m2.

"A requerimiento judicial". El 5 de septiembre de 1958, a las 15, en la Sucursal. Base: $ 85.000, con hipoteca hasta $ 79.100 con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. Nº Hº 5702021, Sucursal Neuquén. Nº Banco 688.

e.28|8-Nº L. 6.151-v.30|8|58

Secretaría de Comercio

DISPOSICION Nº 262|58

Buenos Aires, 18 de agosto de 1958.

ATENTO a lo informado en este expediente por el Departamento de Pesas y Medidas, en el que se propicia la forma de encarar los estudios de aprobaciones, asimilaciones o modificaciones de tipo de instrumentos de pesar y medir, con lo que se tiende a agilizar dichas tramitaciones,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Los expedientes en que se tramitan pedidos de aprobación, asimilación o modificación de tipo de instrumentos de pesar y medir, pasarán a estudio o informe del técnico (inspector o subinspector) que designe el Departamento de Pesas y Medidas.

2º — En los informes deberá manifestarse el cumplimiento de las especificaciones y tolerancias, y expedirse sobre la documentación, expresando concretamente las conclusiones pertinentes. En el caso de surtidores de nafta se informará además sobre el cumplimiento de especificaciones y tolerancias antes y después del bombeo determinado en el art. 21 del Decreto del 30 de junio de 1932.

3º — Cuando el técnico (inspector o subinspector) se haya expedido el Departamento requerirá dictamen de uno de los Jefes de Servicios.

4º — Al designarse el inspector o subinspector encargado del estudio de surtidores de nafta, se designará simultáneamente el Jefe de Servicio a fin de presenciar si lo cree conveniente las pruebas a que es sometido el instrumento o efectuar otras, produciendo su informe con posterioridad al primer funcionario actuante.

5º — Con los informes producidos pasará el expediente a dictamen del Jefe del Departamento de Pesas y Medidas.

6º — Cumplidos estos trámites, los expedientes pasarán a resolución de la Dirección Nacional.

7º — La presente disposición, regirá para todos los estudios cualesquiera sea el estado de su tramitación.

8º — Derógase la disposición de la ex Dirección de Lealtad Comercial número Nº 43 del 25 de febrero de 1953, publíquese en el Boletín Oficial y para su cumplimiento y demás efectos, pase al Departamento de pesas y medidas.

Antonio José Garibaldi.

e.29|8-Nº 6.175-v.29|8|58

DISPOSICION Nº 264

Expediente Nº 88.797|58

Acta Nº 839|58 P. M.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1958.

VISTO las presentaciones de la firma Erie Meter Systems Inc., inscripta bajo el número 885, en la que solicita: a) la aceptación de modificaciones introducidas en el reloj computador del surtidor de nafta aprobado como tipo S. 4016 modelo 71 eléctrico y b) la autorización a la fabricación dentro del país y sin limitaciones, del surtidor marca Erie, tipo S. 4016 modelo 71, haciéndose a su vez extensiva su aplicación para otros combustibles líquidos; atento lo informado por el Departamento de Pesas y Medidas y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto número 2.568 del 4 de febrero de 1944,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Aceptar en el surtidor de nafta marca "Erie", tipo S. 4016 modelo 71, las modificaciones introducidas en el reloj computador documentadas a fs. 2|8 y 14|16 con las correcciones y aclaraciones que obran a fs. 27|28.

2º — El precintaje del conjunto motivo de modificaciones no sufrirá cambios con respecto al documentado en el Expediente Nº 65.241|37 M.A.

3º — Hacer saber a la interesada que para la extensión de la autorización de uso de dicho surtidor con otros combustibles líquidos, así como para su fabricación en el país, es indispensable la correspondiente aprobación de tipo, para poder ser sometido a verificación primitiva, de acuerdo, en cada caso, a lo determinado por el art. 8º de la resolución ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926, y por el art. 4º de la Resolución Ministerial Nº 1.981|57 MI CN, respectivamente.

4º — Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el art. 6º de la resolución del 9 de setiembre de 1926.

5º — Pasa al Departamento de Pesas y Medidas para su notificación a la firma interesada y oportuno archivo.

Antonio José Garibaldi.

$ 360.— e.29|8-Nº 36.316-v.1º|9|58

I. A. P. I.

Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación)

Vende en remate oficial, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, en su sede central, Esmeralda 660, Capital Federal, el día 29 del corriente a las 18.30 horas, los siguientes elementos:

1 grúa "Lodormóbile" motor 17.734-C, Código B.2.13.21 - Res. C. L. número 1.470|57.

1 grúa "Lodormóbile" motor 15.753-C, Código B.2.13.7 - Res. C. L. número 1.470|57.

1 cocina económica de hierro medida 3,30 x 1,60 x 0,84 mts., Código H.5.5.10 - Res. C. L. Nº 1.796|58.

Exhibición e informes: Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Capital.

I. A. P. I., Cangallo 564, 2º piso, Comisión de Subastas.

e.27|8-Nº 6.082-v.29|8|58

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 522.761 de 1958

ASUNTO: "Dioctil Sulfosuccinato de Sodio, puro".

RESOLUCION Nº 932 (D. T.)

Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Sosa, Hernández y Molina, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Dioctil Sulfosuccinato de Sodio, puro", que se utiliza en la elaboración de productos farmacéuticos, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-33.157, que la muestra recibida para su examen es una sustancia sólida, blanca, de aspecto semejante a la parafina, constituída por dioctil sulfosuccinato de sodio puro, que responde a las exigencias de "The National Formulary" (9a. edición), cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Análisis Cuantitativo: Según "The National Formulary" (9a. edición).

	Exigido	Hallado
Residuo por incineración	16 % a 17 %	17,85 %
Azufre	7 % a 7,23 %	7,25 %
Indice de saponificación	240 a 253	245,9

Análisis Cualitativo:

Se comprobó: Dioctilsulfosuccionato de sodio.

Solubilidad cumple los ensayos.

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4259; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958, D. T. Nº 169,

Se Resuelve

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4259, valor declarado al doce por ciento (12 %).

e.29|8-Nº 6.122-v.29|8|58

Expediente Nº 522.249 de 1958

ASUNTO: "Bedacryl S", líquido constituído por una emulsión acuosa de una resina sintética poliacrílica, extendido sobre una superficie líquida por secado una película brillante y adherente, es un material sintético termoplástico.

RESOLUCION Nº 933 (D.T.). — Buenos Aires, 21 de agosto de 1958. — VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S.A.C.I. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Bedacryl S", utilizado en la industria del cuero como auxiliar, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-34441 que la muestra recibida para su examen es un líquido lechoso de olor característico, constituído por una emulsión acuosa de una resina sintética poliacrílica, que extendido sobre una superficie lisa da por secado una película brillante, adherente, cuyas características analíticas son las siguientes:

Residuo fijo a 100º-105ºC ... 33%

Cenizas .... nulas

agregando que se trata de una emulsión acuosa de un material sintético termoplástico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que tratándose el producto en consulta de una emulsión acuosa de un material sintético termoplástico, su despacho corresponde efectuarse por la partida 4744 bis; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958, D. T. número 169,

Se Resuelve

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4744 bis, valor declarado al diez y ocho por ciento (18 %).

e.29|8-Nº 6.123-v.29|8|58

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de comprendidas en el Inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos en el Departamento 9 de Julio, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 58.562|56, por el señor Jorge Jacobo, el día trece de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, a las quince horas, cincuenta y dos minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez

días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 86 Sección III, Departamento 9 de Julio de la Provincia de Río Negro, en forma de rectángulo de 5.000 m. del lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este de la legua b del lote 86 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de la mina "San Jorge" Expte.: 58.267|56. y a lo que se proveyó: Buenos Aires, 15 de julio de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio Cesar Cataldi, Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 18 de julio de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.383, folio 183 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la provincia de Río Negro, a favor de Jorge Jacobo. Conste. — Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano A|C. Escribanía de Minas. — Jorge A. Quesada, Escribano A|C. 2ª Jefatura Escribanía de Minas.

$ 1.200.— e.28|8-Nº 36.243-v.3|9|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro presentada en el Expediente número 58.557|56, por el señor Teodoro Rinne, el día doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las dieciséis horas siete minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua d del lote 73, Sección I, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, adopta la forma de rectángulo de 4.500 m. de lado en dirección Norte- Sud por 4.450 m. de modo que su vértice Noreste coincide con el esquinero Noreste de la legua d del lote 73 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 5 de agosto de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas, hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. Registrado bajo el Nº 1.394 folio 202 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Teodoro Rinne. Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.27|8-Nº 36.178-v.6|9|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente número 56.808|55, por el señor Abraham Derasner, el día veinte de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 36, Sección I, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5000 m. de lado en dirección Norte-Sud por 4000 m. de modo que su vértice Noreste coincide con el esquinero Noreste de la legua b del lote 36 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 15 de julio de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería, Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 17 de julio de 1958. — Registrado bajo el Nº 1381, folio 179, del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor de Abraham Derasner. Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de Minas. — Jorge A. Quesada, Escribano, a|c. 2da. Jefatura.

$ 100.— e.20|8-Nº 35.209-v.20|8|58
e.22|8-Nº 35.209-v.2|9|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos, Flúidos, en el departamento Valcheta, provincia de Río Negro, presentada en el expediente Nº 58.825|56, por el señor Mario Boggio, el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas c y d del lote 77, Sección I, Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, en forma de rectángulo de 5.000 m. de lado en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Sudeste se halla a 2.000 m. al Oeste del esquinero Sud-Este de la legua c del lote 77 mencionado en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 5 de agosto de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas A|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.395 folio 203 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Mario Boggio. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano A|c. Escribanía de Minas.

$ 1.100.— e.19|8-Nº 35.068-20|8|58
e.22|8-Nº 35.068-v.1|9|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º artículo 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el departamento Valcheta, provincia de Río Negro, presentada en el expediente número 58.829|56, por el señor Rodolfo Natalio Appiani, el día tres de diciembre mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 9, Sección C, de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la provincia de Río Negro, adopta la forma de rectángulo de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Oeste coincide con el esquinero Sud-Oeste del lote 9 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 29 de julio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi Escribano de Minas A|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. Buenos Aires, 31 de julio de 1958 Registrado bajo el Nº 1.391, folio 196 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Rio Negro a favor de Rodolfo Natalio Appiani. Conste. Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano A|c. Escribanía de Minas.

e.22|8-Nº 35.067-v.23|8|58
e.26|8-Nº 35.067-v.2|9|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el departamento Valcheta, provincia de Río Negro, presentada en el expediente Nº 58.827|56, por el señor Rodolfo Natalio Appiani, el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las once horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas b y c del lote 76, Sección I, Departamento Valcheta, provincia de Río Negro, adopta la forma rectangular de 10.000 m. de lado en dirección Norte-Sud por 2.000 m. de modo que su vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este de la legua b del lote 76, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 29 de julio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas del la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas A|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. Buenos Aires, 1º de agosto de 1958. Registrado bajo el Nº 1.392, folio 198 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor de Rodolfo Natalio Appiani. Conste. Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano A|c. Escribanía de Minas.

e.22|8-Nº 35.066-v.23|8|58
e.26|8-Nº 35.066-v.2|9|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Buenos Aires 18 de agosto de 1958.

VISTO el Expediente Nº 11.205|58 y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

1º — Aprobar las tablas de valores de rescate y préstamos para el Plan "G" con probabilidad de 1|2500, en la forma de fojas noventa y siete vuelta (97 y vta.), para títulos de valor nominal de m$n. 100.000 que aplicará la sociedad "El Continente Sociedad Anónima Argentina de Capitalización" y autorizar la emisión de título de valor nominal de m$n. 100.000 en una sola lámina para el mismo Plan "G", con probabilidad de 1|2.500, con las Condiciones Generales y bases técnicas aprobadas por resolución de fecha 18 de marzo de 1947) (fs. 35). Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al requisito indicado en el último párrafo del informe de fojas noventa y nueve (99).

2º — Publíquese y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Repóngase las fojas.

Mac Kay.

e.29|8-Nº 6.176-v.29|8|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
ARSENAL ESTEBAN DE LUCA

Remate oficial, con base, de materiales fuera de uso y rezagos, a realizarse en el arsenal Esteban De Luca, Pozos Nº 1807, Capital, el 5 de setiembre de 1958 y días subsiguientes, a las 9 horas.

Lanchas, motores eléctricos, grupos electrógenos, compresores, máquinas varias, tornos, elementos varios, etc.

Carros de 2 y 4 ruedas. Cajas de madera y metálicas. Aptos para usos civiles y recuperación.

Venta al contado. Comisión 10 %. Seña al extenderse la boleta 10 %.

Los materiales se encuentran en exhibición en el mencionado arsenal, Pozos Nº 1807 de 8 a 13 horas, donde podrán solicitarse informes y catálogos con el detalle completo de los elementos a subastar.

e.29|8-Nº 6.200-v.3|9|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688. Calle Junín 1060, Capital).

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detalla, las que deberán presentarse en la misma con la documentación requerida a tal efecto.

ALMADA, HECTOR ALFONSO.
AGUILAR, BENJAMIN.
ACEVEDO, CLAUDIO.
AREVALO, JUAN PAULO.
ABASTANTE, BENJAMIN JULIO.
AURITA, ALFREDO.
ALAN, JOSE DEL CARMEN.
AGRUIRRE, GUILLERMO.
ARMANDO, JOSE EDMUNDO.
ANDREOLI, PASCUAL.
ALVAREZ, FRANCISCO VENANCIO.
AVINAGALDI, JUAN LEON.
ARANBUEU, JUAN.
ALANIZ, JUAN ESTEBAN.
BARONE, PEDRO.
BREAT, MARIA VICTORIA.
BURZUNATO, LUCIO.
BERRA, HECTOR RAUL.
BROSSARD, LEOPOLDO FLORENTINO.
BOGADO, ENRIQUE.
BARRIENTO, SEVERO.
BASCONCELLOS, NORBERTO.
BODRONE, JOSE JUAN.
BAEZ VEGA, CARLOS.
BUSTAMANTE, ARMANDO.
BLESSIO CARLOS OSMAR.
BARRERA, ANTONIO.
BARRAGAN, JOSE MARTIN.
BUSCENI, SALVADOR.
BENTACKUOR, RAMON.
BEVILACQUA, RAMON.
BUSTO, NESTOR FRANCISCO.
CEJAS, JOSE MANUEL.
CARDOZO, ROQUE JACINTO.
CARBALLO, JUAN PEDRO.
CARLETTI, SILVIO.
CAMPOS, SEGUNDO RICARDO.
CROCIASSI, PEDRO.
COLOMBIL, VICTORIANO.
CASARES, MANUEL.
CHAPO, DAMASO PORFIDIO.
CORTE, SANTIAGO WALTER.
CORDO, DOMINGO ANTONIO.
COMESAÑA, JUAN.
CANTERO, MANUEL.
CASABONA, PEDRO.
DEGLESE, LEON.
DIAZ, ALBERTO.
DIFRANCESCO, JOSE.
DECIMA, CANTALICIO.
DOMINGUEZ, FLORENCIO.
ERBETTA, SALVADOR.
FERNANDEZ, NICOLAS.
FREZZINI, PASCUAL.
FLORES, FERNANDO.
FEDERICO, PEDRO VICTORIO.
FRISONE, SANTOS.
FERNANDEZ, JOSE ELIBERTO.

e.28|8-Nº 6.153-v.1º|10|58

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detalla, las que deberán presentarse en la misma con la documentación requerida a tal efecto.

SANCHEZ, JOSE EDUARDO.
SILVA, BENEDICTO.
SCARABOTTI, ARDUINO.
SALDAÑA, CRESCENCIO ALFONSO.
SANCHEZ, SEGUNDO MOISES.

SUAREZ, RODOLFO ANTONIO.
SCHMIDT, ADOLFO DOMINGO.
SOTERA, LORENZO.
SKAPER, LUIS.
STRUB, SANTIAGO OCTAVIO.
SOLEY, ENRIQUE.
TOLEDO, SATURNINO.
TORRES, ANTONIO.
TEJERINA, MANUEL.
TORRABACCI, ELVIRA LOPEZ de.
TORRE, MANUEL.
TRAVERSANO, LUIS.
TOSSO, ALDO.
TERESCHUK, MIGUEL.
TOSI, JOSE ARGENTINO.
TABORDA, SANTIAGO RAMON.
VALENCIA, GABRIEL.
VICTORICA, JOSE.
VERA, ANDRES ANTONIO.
VALERIO, MANUEL.
VALA, MARIA CARMINE.
VILLALBA, RICARDO.
VILLEGA, JUAN NICOLAS.
VIÑAS, JUAN DANIEL.
YUFRA.
YANEO, JOSE.
ZOLORZANO, JESUS ERNESTO.

e.28|8-Nº 6.154-v.1º|10|58

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detalla, las que deberán presentarse en la misma con la documentación requerida a tal efecto.

LUCERO, E. DEL CORAZON DE JESUS.
LEAL, CELESTINO.
LOBOS, ALDO.
LUJAN, DELIA RENE CASCO de.
LOPEZ, CRESPIN LEOPOLDO.
MAZACCA, MIGUEL.
MORA, ABEL.
MIEREZ, JULIAN.
MUZIO, REGINO.
MARTINEZ, JULIO.
MARTINEZ, EMILIANO.
MOLINA, GERARDO MERCEDES.
MONTOYA.
MOREIRA, CARLOS.
MARTELLI, ANTONIO.
NACEN, HECTOR ANGEL.
NEKULMAN, HUMBERTO.
OLMEDO, PEDRO LAUREANO.
ORTEGA, JUAN.
PERTUSATE, LUIS ALBERTO MAXIMILIANO.
PICCO, JUAQUIN ORLANDO.
PAWOLOWSKYJ, BRONISLAV.
PEREZ, RAMON ISABEL.
PARIS, MANUEL.
POZZITTI, ANTONIO MIGUEL.
PEREZ, DOMINGO.
PAULINO, ANTONIO.
PATOC, DESIDERIO.
PEREZ, FRANCISCO.
PETTINUCCHIO, HIPOLITO.
PAIVA, CARLOS.
PEREZ, TRANCITO A.
PRIGIONI, DOMINGO.
PALACIO, DOMINGO DESIDERIO.
PELOZO, SANTO CAYETANO.
PEDRESA, PABLO.
PAZ, SALVADOR.
PRUNNE, CRISTIAN.
PELEDROTTI, ALEJANDRO ISMAEL.
POZZI, DANIEL.
QUIÑONES, ADOLFO.
QUIROGA, VENANCIO.
RODRIGUEZ, ANTONIO.
RUARTE, ROBERTO OMAR.
RENDO, REMIGIO.
ROJAS, JULIO.
ROMANI, FELIX.
RAMOS, JUAN.
ROMERO, DOMINGO OSVALDO.
RODRIGUEZ, EUGENIO.
RUIZ, SEGUNDO TITO.
ROMERO, EMILIO.
RODRIGUEZ, DOMINGO CELESTINO.
REVERO, HAYDEE N. B. de ROJAS, LUCIONO.
RANIELLA, FEDERICO LUCIO.

e.28|8-Nº 6.155-v.1º|10|58

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detalla, las que deberán presentarse en la misma con la documentación requerida a tal efecto.

FERNANDEZ, JOSE.
FOGAROL, FELIX.
GOMEZ, ANSELMO.
GIOVAGNOLI, ENRIQUE ANTONIO.
GONZALEZ, JOAQUIN.
GONZALEZ, EDELMIRO URBANO.
GONZALEZ, ANTONIO.
GIACUNTO, BALDO.
GUERRA, MARCIANO ARGELIO.
GALVAN, NICOMEDES CARLOS.
GUZMAN, JOSE VICTOR.
GILES, HECTOR DOROTEO.
GIMES, NATIVIDAD CARMELO.
GONZALEZ, PEDRO IGNACIO.
GAZZI, CANDIDO.
GONZALEZ, HECTOR JOSE.
GIACOSSA, JOSE JUAN.
GONZALEZ, JOSE VICTORINO.
GOMEZ, APOLINARIO.
GIAMMARIA, ANGEL.
GONZALEZ, FRANCISCO LEON.
GRECO, LEONARDO.
GUANTAI, ADOLFO.
HERNANDEZ, HERMENEGILDO ANACLETO.
HERNANDORENA, FRANCISCO PEDRO.
HEREDIA, JULIAN.
HIDALGO, FRANCISCO ALBERTO.
HIDALGO, JUAN JORGE.
IBARRA, ANSELMO.
JARA, RICARDO.
JULLIER, DISIDERIO MARTIN.
JUAREZ, VALENTIN EUDORO.
JOFFRE, JULIAN MARIA.
KARALINO, CASIMIRO.
LENCINA, GERMAN.
LEIVA, MANUEL.
LOPEZ, JOSE.

e.28|8-Nº 6.156-v.1º|10|58

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión - Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688 - Calle Junín 1060 - Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detallan, las que deberán presentarse en la misma con la documentación requerida a tal efecto:

ACOSTA MARTHA L. U. DE ABRAHAM JUAN
AGUIRRE JUAN SEGUNDO
AVALO SECUNDINO
BRAVO VICTOR
BARROSO RAMON
BELMONTE JUAN
BRUSCO JUAN
BARTOLOME HORACIO
BARRIOS LUIS HORACIO
BAEZ ANDRES
BARBOZA TELMO
BRITEZ JORGE
BARRERA ONOFRE
BERHAN RICARDO
BOGADO GUILLERMO
BREGA VICENTE
CHAVEZ CIRILO
CRIPPA ANGEL DOMINGO
CLEMENTE FORTUNATO
CASAS BONIFACIO RAMON
COZZI ARMANDO ENRIQUE
CORZO JUAN DE DIOZ
COLONGA OSCAR OSVALDO
CACERES EVARISTO
COBARUBIS DOMINGO FAUSTINO
CHAZARRETA ANDRES
CARDOZO SEGUNDO DELFA
DANTURI VICTOR
DIAZ JUAN RAMON
DIAZ JAVIER MARTINIANO
DOMINICOLE LUIS
DIAZ CIRILO
DEANGELIS ABEL RAUL
DI RICCO NICOLAS ANTONIO
ESCUDERO LUCIO
ESPELETA MARIANO
ECHANEZ JORGE
FERNANDEZ PORFIRIO BALTAZAR
FIGUEROA SEGUNDO
FALCON MAXIMO
FLORES HONORINO
GARCIA JUAN CARLO
GOMEZ RAMON MARTIN
GARCIA LEONARDO OSVALDO
GOMEZ ARCENIO
GALFRE BARTOLO
GODOY HECTOR
GONZALEZ FEDERICO RICARDO
GANNIERI ANGEL
GAROCCHIO ALEJANDRO
GONJIOTTI VIRJILIO NICOLAS
GUZMAN IRINEO
GARCIA REUNELIO
HUARTE ADOLFO P.
HARO SACARIA DEL CARMEN
HENDI MAFFUD
KULIK JUAN
LEZCANO LORENZO
LOZO HECTOR
LASERRE JUAN BAUTISTA
LEDEBAR SANTIAGO
MOROZAN JACINTO GREGORIO
MERLO RICARDO JORGE
MIRANDA JOSE ROJELIO
NEGLIA FAUSTINO SANTIAGO
MONTIEL VENANCIO DENIS
MANSILLA JACINTO
MESINA ANGEL AUGUSTO
MORENO SEBASTIAN
MAMANI AUGUSTO

e.27|8-Nº 6.075-v.30|9|58

LICITACIONES Nuevas

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DE CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS PUBLICAS

Expediente: 3.939-0-58

Llámase a Licitación Pública número 4|58 con el objeto de contratar el suministro de los siguientes vehículos automotores:

a) Dos camiones volcadores con capacidad para 6 Tn.
b) Cuatro vehículos del tipo "kombi".
c) Dos automóviles (como alternativa: vehículos del tipo Ranch-Wagon).
d) Diecisiete camionetas Pick-Up, con capacidad para media tonelada.
e) Una camioneta pick-up, con capacidad para una tonelada.
f) Un vehículo del tipo Ranch-Wagon.

Los interesados podrán solicitar, por carta o personalmente, la información y documentación necesaria a fin de tomar participación en el presente llamado, en la oficina de Licitaciones, Compras y Suministros de este Ministerio, Casa de Gobierno, Rawson (Chubut), todos los días hábiles en horario de oficina.

Las propuestas se abrirán el día 15 de setiembre de 1958, a las 15 horas.

e.19|8-Nº L-6.177-v.9|9|58

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 23

Fíjase el día 19 de septiembre de 1958, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avenida Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 23, para la adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición, durante los meses de noviembre de 1958 a octubre de 1959.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la aludida Dirección, sita en la Avenida Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.29|8-Nº L-6.178-v.9|9|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 71
Expte. Nº 72.573|58

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes septiembre 1958, a las 13 horas, para la adquisición de una (1) lancha tipo crucero.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.29|8-Nº L-6.192-v.1º|9|58

Licitación Pública Nº 70
Expte. Nº 37.631|1958

Llámase a licitación pública para el día 12 de setiembre de 1958, a las 14 horas, para la obra "Estructura Techo Playa Automotores" en Depósito Rosario, dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Fiscalización.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, sita en la calle Paseo Colón 922, Capital Federal o en el citado depósito.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 104,93. — El Director General.

e.29|8-Nº L-6.193-v.3|9|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 32.800|58

Llámase a licitación pública para la provisión de papel satinado para caratular expedientes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de septiembre de 1958, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.29|8-Nº L-6.186-v.9|9|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 792, a realizarse el día 2 de octubre de 1958, a las 17 horas, para la provisión de mayólicas o azulejos con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central con un presupuesto oficial de pesos 1.097.600.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de $ 200.— m|n. en Avenida San Juan 250, Capital Federal.

Las ofertas serán acompañadas del depósito de 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.29|8-Nº L-6.194-v.9|9|58

Llámase a Licitación Pública Nº 5312, para el día 15 de septiembre de 1958, a las 16.30 horas, para la provisión de materiales para tapicería.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 15.30 horas.

e.29|8-Nº L-6.195-v.1º|9|58

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 268, referente a la adquisición de formularios para máquinas I.B.M. Los pliegos de condiciones serán retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 79, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 19|9|58 a las 14.— horas.

e.29|8-Nº L-6.196-v.9|9|58

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 291.046|58

Llámase a Licitación Pública número 11, para la adquisición de cámaras y cubiertas para el ejercicio 1958|59.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de setiembre de 1958 a las 12 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.29|8-Nº L-6.197-v.1º|9|58

Expediente Nº 291.103|58

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para la contratación del servicio de transporte de isopropanol e infestantes durante los meses de noviembre de 1958 a octubre de 1959.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de setiembre de 1958 a las 12,30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliego de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.29|8-Nº L-6.198-v.1º|9|58

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.773: Zunchos p|medidores GE-5. Apert. 26|9, a las 10 hs.

Pliego Nº 3.775: 660 Ton. hojalata 1º calidad v|espesores p|fabricación medidores gas. Apert. 15|9, a las 9.30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13,30 horas.

e.29|8-Nº L-6.187-v.6|9|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Postergación Lic. Pública Nº 59|58

Instalaciones Electromecánicas Central Hidráulica "Río Hondo".

Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 715|58, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 59|58, para el 24 de marzo de 1959 a las 12 horas.
e.29|8-Nº L-6.188-v.4|9|58

Postergación Lic. Pública Nº 44|58
Instalaciones Electromecánicas Central Termoeléctrica "Calchines".
Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 715|58, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 44|58, para el 10 de noviembre de 1958 a las 12 horas.
e.29|8-Nº L-6.189-v.4|9|58

Postergación Lic. Pública Nº 61|58
Construcción Dique de Embalse "Paso de las Carretas".
Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 715|58, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 61|58, para el 5 de marzo de 1959 a las 12 horas.
e.29|8-Nº L-6.190-v.4|9|58

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 550: Contratación mano de obra y provisión de materiales para el pintado de casas de placas prefabricadas de hormigón armado, en Campamento Central de este Yacimiento, hasta $ 200.000,00 m|n.
Fecha de apertura: 12 de septiembre de 1958 a las 17,00 horas, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul) F.C.N.G.R.
Pliegos: Podrán ser solicitados en la referida Administración sin cargo.
e.29|8-Nº L-6.191-v.9|9|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento (División Compras)
Licitación Pública Nº 19
Expediente Nº 19.750/D/58
Llámase a licitación pública por primera vez por el término de 10 días hábiles a partir del 29|8|58, para resolver con destino a: escuelas y oficinas del Consejo Nac. de Educación la adquisición de: Artículos de limpieza y desinfección.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 11,30 a 17 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 1958, a las 15 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, agosto de 1958. — Alejandro Covaro, Director General de Administración, Consejo Nacional de Educación.
e.29|8-Nº L-6.179-v.9|9|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Departamento de Extensión Universitaria y Ampliación de Estudios
Licitación Pública Nº 1/958
Para el día 10 de septiembre de 1958, a las 17 horas, en el Departamento de Extensión Universitaria y Ampliación de Estudios de la Universidad Nacional del Nordeste, sita en calle Las Heras Nº 727 de la ciudad de Resistencia (Pcia. del Chaco), llámase a Licitación Pública, para la adquisición de una camioneta rural hasta la suma de pesos moneda nacional 160.000. — El Decano Interventor.
e.29|8-Nº L-6.180-v.9|9|58

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitación Pública Nº 394
Expediente E-67.089/56
Llámase a Licitación Pública Nº 394, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1958, a la hora 14, en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, primer piso, Capital Federal; de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos consistentes en: "pintura de galpones" a realizarse en las Escuela Fábrica de la Nación Nº 65, de Morón, provincia de Buenos Aires.
En un todo de acuerdo a planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas, presupuesto oficial de m$n. 169.341,12, valor del pliego m$n. 50,00. Depósito de garantía, equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra.

Licitación Pública Nº 395
Expediente E-60.298/55
Llámase a Licitación Pública Nº 395, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de setiembre de 1958, a la hora 15, en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, primer piso, Capital Federal; de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos consistentes en: "ampliación sala de zurcidos y techado de patio" a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 2, de Florida, provincia de Buenos Aires.
En un todo de acuerdo a planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas, presupuesto oficial de m$n. 211.543,33, valor del pliego m$n. 50,00. Depósito de garantía, equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra. Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de Construcciones e Instalaciones, calle Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — El Director de Administración.
e.29|8-Nº L-6.181-v.3|9|58

Expediente: E-45.453|53 c|E-67.408|56 y E-51.703|54
Llámase a Licitación Pública número 393, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1958, a la hora 14, en el local de la Dirección de Administración — Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones) calle Rodríguez Peña 551, 1º piso, Capital Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "Ajuste alzado" de los trabajos consistentes en:
"Renovación de techado asfáltico", a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 131, sita en Avda. Forest y Teodoro García de la Capital Federal.
En un todo de acuerdo a plano 1|1, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas, presupuesto oficial de m$n. 210.000,—.
Depósito de garantía, equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra.
Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Comisión Nacional de Aprendizaje (Dirección de Construcciones) calle Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas. Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — El Director de Administración.
e.29|8-Nº L-6.182-v.9|9|58

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D. 1280|958
Llámase a "Licitación Pública número 3", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de setiembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de leche fresca, manteca, panceta, pescado, etc., destinados a la Penitenciaría Nacional (U-1), Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2), Asilo de Corrección de Mujeres (U-3) y Escuela Penitenciaría de la Nación, durante el ejercicio 1º de noviembre del corriente año hasta el 31 de octubre de 1959.
El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días hábiles de lunes a viernes de 12,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.
e.29|8-Nº L-6.183-v.9|9|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 556|58 (DCI)
Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación Eléctrica en los Almacenes" (Galpones G1, G2, G3 y G4) de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.
Apertura de Propuestas: 18 de setiembre de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabido Nº 65, tercer piso, Capital Federal.
Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15,— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.
Presupuesto oficial: m$n. 75.800.—
Depósito de Garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se oceptarán pagarés. Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.29|8-Nº L-6.199-v.3|9|58

Licitación Pública Nº 550|58 (DCI)
Se comunica que ha sido postergada hasta el día 19 de setiembre de 1958 a las 9.30 horas, la fecha de apertura de ofertas de la licitación pública Nº 550|58 (DCI) que debe realizar este departamento para contratar el "Completamiento del amueblamiento del Casino para Profesionales y Subprofesionales" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.
Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.29|8-Nº L.6.201-v.9|9|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 18.607|58
Llámase a Licitación Pública número 136|58, para el día 5 del mes de setiembre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Fábrica de Instrumental dependiente de la Dirección de Talleres y Parque Sanitario, y durante el año 1958.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: una prensa a fricción, un horno de forja a gas-oil, fuel-oil o diesel-oil.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1958. — El Director Gral. de Administración.
e.29|8-Nº L-6.184-v.1º|9|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 5|58 2º llamado
Para el día 11 de septiembre de 1958, a las 15 horas.
Objeto: Adquisición elementos odontológicos.
Apertura y lectura de las propuestas el 11 de septiembre, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.
e.29|8-Nº L-6.185-v.3|9|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Provisión, transporte, montaje y entrega de la maquinaria, equipos e implementos varios que constituyen las instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas del Establecimiento de Depuración de líquidos cloacales de la ciudad de Tandil (Buenos Aires).
Expediente: 10.824|1958 - 14|10|1958 a las 15. Depósito de garantía: $ 39.180,00 m|n. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Tandil (Buenos Aires).
e.29|8-Nº L.6.202-v.15|9|58

Contratación trabajos reparación camisas de cilindros y pistones de motor Diesel Mirrlees y provisión de pistones, pernos, aros y camisas para los mismos. Expediente: 28.600|1957. — 18|9|1958 a las 15.
e.29|8-Nº L.6.203-v.1º|9|58

Licitación Pública
Reparación y construcción de camisas, pernos y émbolos de motor **Diesel** 135 CV. Expediente: 4.325|1958, **22|9|**1958 a las 15,15. Charcas 1840.
e.29|8-Nº L.6.204-v.1º|9|58

Juntas tipo Gibault, Dresser o similares y válvulas esclusas verticales de hierro fundido. Expediente: 12.345|1957, 13|10|1958 a las 15. Charcas 1840.
e.29|8-Nº L.6.205-v.1º|9|58

Licitación Pública
Cajas de moldeo para fundición. Expediente: 23.758|1958, 22|9|1958 a las 15, Charcas 1840.
e.29|8-Nº L.6.206-v.1º|9|58

Secretaría de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)
Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: **L. P.** Nº 21.938|58, Aceros especiales. Apertura: 16|9|58 a las 12,20 horas. **L. P.** Nº 21.939|58, Acero sílico Manganeso para elásticos. Apertura: 16|9|58 a las 12,35 horas. Consulta y retiro, sin cargo, de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345. Capital.
e.29|8-Nº L.6.207-v.3|9|58

Llámase a licitación pública Nº 11.471|58. Reconstrucción y levantamiento de las vías tranviarias en la calle L. M. de la Serna, Tramo: Salta - Donovan (Gerli). Apertura: 15|9|58 a las 12,55 horas. Valor del pliego m$n. 50.—. Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.29|8-Nº L.6.208-v.3|9|58

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:
Apertura 23|9|58: Púb. 508 - 14 hs.: Dedos p| contactores coches eléct. Pliego $ 30. — Púb. 468 - 15 hs.: Acero dulce perfil doble "T". Pliego $ 20. — Púb. 510 - 16 hs.: Maderas aserradas (lapacho, peteriby curupay, etc.). Pliego $ 20.
Apertura 30|9|58: Púb. 444 - 14 hs.: Soldadura de estaño en varillas, al 50 %. Pliego $ 20.—
Retirar pliegos Depto. Suministros, Secc. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º F, Cap. Federal, días hábiles de 11,30 a 15 hs.
e.29|8-Nº L-6.209-v.13|9|58

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Privada F:5.710: Camisas de hierro fundido.
Queda prorrogada la apertura de esta licitación hasta el día 15 de septiembre a las 12 horas.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. Almacenes, Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso, Ofic. 508|10, todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.
e.29|8-Nº 6.210-v.3|9|58

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Departamento de Adquisiciones
Licitación Pública Nº 31|58. Para la adquisición de 958 piezas, aparatos de tracción y choque completos tipo Cardwell-Westinghouse N. Y. II F. El material será de fabricación local o de procedencia de los Estados Unidos de Norteamérica. El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 17 horas. Fecha apertura: 30 de Setiembre de 1958 a las 14 horas. Pliego $ 30.— m|n.
e.29|8-Nº L.6.211-v.9|9|58

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Departamento de Administración División Adquisiciones
Llámase a licitación pública Nº 21|58 (expediente Nº 1.744). para contratar la construcción y provisión de 45 (cua-

...enta y cinco) escalímetros (15 tipo Radioquímica y 30 tipo Medicina), cuyas características generales y especiales, constan en el pliego de bases y condiciones y especificaciones que puede ser consultado y retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal, (T. E.: 70 - 7711, interno 66), diariamente de 9 a 14 horas, sin cargo. La apertura de las propuestas de la referida licitación, se llevará a cabo en el local indicado, el día 17 (diecisiete) de setiembre de 1958, a las 10 (diez) horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.22|8-Nº 6.011-v.2|9|58

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 22

Fíjase el día 17 de septiembre de 1958, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 22, para la adquisición repuestos telefónicos para la Dirección Comunicaciones.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección, sita en Avenida Belgrano Nº 1549, piso 4º — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.27|8-Nº L-6.126-v.6|9|58

Licitación Pública Nº 21

Fíjase el día 15 de septiembre de 1958, a las 11 horas para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 21 para la provisión y habilitación de: una instalación completa de conmutador telegráfico, mesa de prueba y conexionado completo hasta los pupitres de trabajo; de un equipo acondicionador de aire y refrigerador; construcción de mampara divisoria y provisión de muebles metálicos para la Dirección Comunicaciones

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la citada dirección, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.23|8-Nº L-6.035-v.3|9|58

AVISO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 20 (TERCER LLAMADO)

Fíjase el día 10 de septiembre de 1958, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 20 (Tercer Llamado), para la Adquisición de Grúa automotora para trabajos de plantel externo telegráfico y telefónico, colocación de postes de madera de 8 a 16 mts. de altura etc., con destino a la Dirección Comunicaciones.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Juan Castañé, Inspector General.

e.20|8-Nº L.5.960-v.30|8|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 177-P|58, para la construcción de un galpón para bolsas vacías y los cercos y veredas para la casa del Encargado en el Elevador Oficial de la localidad de Amenábar Provincia de Santa Fe F. C. G. B. M.

Precio del pliego y planos $ 50.— moneda nacional, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal y en el Elevador Oficial de Amenábar, sito en Amenábar, provincia de Santa Fe F. C. G. B. M.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de septiembre del año en curso, a las 17 horas en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Ciento sesenta mil pesos moneda nacional ($ 160.000.— m|n.), depósito de garantía 1 % del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos.

No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.27|8-Nº L-6.131-v.1º|9|58

Llámase a Licitación Pública número 186-P|58, para la construcción de un galpón para bolsas vacías, el cerco y la vereda para la casa del Encargado del Elevador y la reparación de la casa habitación para el Encargado de la Planta de silos subterráneos, en el Elevador Oficial de Isla Verde, sito en la Provincia de Córdoba.

Precio del pliego y planos: $ 50.— m|n. pudiéndose adquirir y consultar en la gerencia de administración y contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430 Capital Federal o en el Elevador Oficial de Isla Verde, ubicado en la Provincia de Córdoba F. C. G. B. M.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 12 de setiembre del año en curso, a las 17 horas, en la gerencia de administración y contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4 piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional ($ 210.000 m|n.), depósito de garantía, 1% del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1958.

e.22|8-Nº L-6.018-v.2|9|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 69
Expte. Nº 11.501|58

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de Septiembre de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de 19.500 litros de insecticida a base de Parathión emulsionable al 50 o|o de principio activo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.22|8-Nº 6.015-v.2|9|58

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 32.537|58

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de septiembre de 1958, a las 12.45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.27|8-Nº L-6.132-v.29|8|58

Expediente Nº 31.785|58

Llámase a licitación pública para la venta de una máquina impresora plana tipográfica.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de septiembre de 1958, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.27|8-Nº L-6.133-v.29|8|58

Expediente Nº 32.379|58

Llámase a licitación pública para la provisión de tejido de tela de algodón (bombasí).

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de septiembre de 1958, a las 14.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.27|8-Nº L-6.131-v.29|8|58

Expediente Nº 32.755|58

Llámase a licitación pública para la adquisición de automóviles nuevos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de septiembre de 1958, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.27|8-Nº L-6.135-v.6|9|58

Llámase a licitación pública para la provisión de básculas para pesar camiones, (Expediente Nº 32.453|58). La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de Septiembre de 1958 a las 12,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|8-Nº L.5.972-v.30|8|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Publica Nº 791 a realizarse el día 1º de octubre de 1958, a las 17 horas, para la provisión de hierro redondo a emplear en el hormigón armado de la Obra Nuevo Edificio Casa Central, con un presupuesto oficial de $ 1.155.450.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de $ 200.— m|n. en Avenida San Juan 250, Capital Federal.

Las ofertas serán acompañadas del depósito de 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.28|8-Nº 6.159-v.8|9|58

Llámase a Licitación Pública Nº 5352 para el día 12 de septiembre de 1958, a las 16.30 horas, para la provisión de máquinas cortadoras de césped.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas.

e.28|8-Nº 6.160-v.30|8|58

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Reparación de techos de chapas canaletas, blindajes de tesoro y pintura.

Sucursal Santa Teresa (Santa Fe). Fecha de apertura: 9 de septiembre de 1958. Valor pliego: $ 30.—

Reparaciones generales y pintura en: Sucursal Adelia María (Cba.). Fecha de apertura: 10 de septiembre de 1958. Valor pliego: $ 40.—

Sucursal Pcia. R. S. Peña (Chaco). Fecha de apertura: 11 de septiembre de 1958. Valor pliego: $ 40.—

Sucursal Villa Angela (Chaco). Fecha de apertura: 12 de septiembre de 1958. Valor pliego: $ 50.—

Sucursal Pergamino (Buenos Aires). Fecha de apertura: 15 de septiembre de 1958. Valor pliego: $ 40.—

Sucursal Mercedes (Buenos Aires). Fecha de apertura: 16 de septiembre de 1958. Valor pliego: $ 40.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración, a las 15 horas.

Retirar documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, Oficina 231, Capital Federal.

e.28|8-Nº L-6.161-v.5|9|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

12|9|58 — Instalación sistema de comunicaciones a corta distancia. — Servicio móvil marítimo en los Puertos de La Plata y de Comodoro Rivadavia (9593), a las 11 horas.

12|9|58—Rotines de seguridad (9628), a las 12 horas.

18|9|58 — Hierro perfil y metal desplegado (9417), a las 8.30 horas.

18|9|58 — Conductores eléctricos (9518), a las 9 horas.

18|9|58 — Carburo de calcio (9730), a las 11.30 horas.

19|9|58 — Chapas de acero (9418), a las 9 horas.

20|9|58 — Cubiertas y cámaras para automotores (9731), a las 10 horas.

23|9|58 — Empaquetaduras (9499), a las 9 horas.

24|9|58 — Telas para zarandas vibratorias (9564), a las 9.30 horas.

24|9|58 — Cuerpos de deshidratadores (9625), a las 10.30 horas.

e.28|8-Nº L-6.162-v.8|9|58

6|9|58 — Depósitos, conos y difusores de aeroespuma (9302), a las 11.30 horas.

11|9|58 — Material para curaciones (9599), a las 10.30 horas.

11|9|58 — Gelinitá (9687), a las 12.30 horas.

11|9|58 — Tapones de acero para tambores (9688), a las 13 horas.

12|9|58 — Ambulancias (9649), a las 8 horas.

13|9|58 — Básculas para camiones (9624), a las 10.30 horas.

18|9|58 — Aparatos medidores de caudal y presión (9712), a las 11 horas.

19|9|58 — Empaquetaduras y juntas (9498), a las 9.30 horas.

19|9|58 — Utiles de escritorio (9619), a las 8.30 horas.

20|9|58 — Montaje red cañería en Campo Durán (9652), a las 10.30 horas.

e.28|8-Nº L-6.163-v.8|9|58

Licitaciones públicas locales en el interior:

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

8|9|58 — a las 15.30 horas. Pliego Nº M-251: Madera lenga.

Pliegos y datos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

e.28|8-Nº L-6.164-v.2|9|58

Departamento Compra de Materiales Administración Plaza Huincul

Plaza Huincul (Neuquén) - F.C.G.R.

Licitación Pública Nº 553: Adquisición de pintura al agua, aceite de lino, tiza en polvo y base p|pintura al agua. Apertura a las 16 horas; Licitación Pública Nº 554: Adquisición de una máquina rectificadora y alineadora de cojinetes de bancadas y árbol de levas y de dos amoladoras de banco. Apertura a las 16.15 horas; Licitación Pública Nº 555: Adquisición de una máquina rectificadora de cilindros. Apertura a las 16.30 horas; Licitación Pública Nº 556: Adquisición de puertas y portones para cercos, construídas en cedro o rauli de 1ª calidad. Apertura a las 16.45 horas; Licitación Pública Nº 557: Adquisición de repuestos para camión Fiat, diesel, tipo 203.0|2-005632. Apertura a las 17.15 horas. Fecha de apertura: 11 de septiembre de 1958, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul) F.C.G.R. Pliegos: Los mismos podrán ser solicitados en la referida Administración, sin cargo alguno.

e.20|8-Nº L.5.966-v.5|9|58

Dirección Telegráfica "Petrohuin" Plaza Huincul - F.C.N.G.R.

Licitación Pública Nº 551: Contratación mano de obra y provisión de materiales para el pintado de edificios en Campamento Uno y Central de este Yacimiento, hasta $ 200.000.— m|n. Fecha de apertura: 11 de septiembre de 1958, a las 17 horas, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul) F.C.N.G.R. Pliegos: Podrán ser solicitados en la referida Administración, sin cargo.

e.20|8-Nº L.5.967-v.5|9|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Postergación Licitación Pública Nº 70|58

Construcción 2da. Línea de transmisión "El Nihuil Nº 1 y Nº 2".

Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 637|58, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 70|58, para el 29 de octubre próximo a las 14.30 horas.

e.27|8-Nº L-6.136-v.1º|9|58

Central Hidráulica El Nihuil

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

17 de Septiembre de 1958. — 288|58, a las 12 horas: Ejes cigüeñales para motores Diesel Otto.

289|58, a las 12,30 horas: Cables de cobre desnudo.

290|58, a las 13 horas: Repuestos para motor General Motors.

291|58, a las 13.30 horas: Transformadores monofásicos y trifásicos.

292|58, a las 14 horas: Repuestos para motor Franco Tosi.

25 de Septiembre de 1958. — 293|58, a las 12 horas: Tractor Diesel con pala topadora hidráulico.

27 de Octubre de 1958. — 294|58, a las 12 horas: 6 grúas.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas. — Felipe S. Tauber, Ing. Civil, Subgerente de Talleres y Suministros.

e.25|8-Nº L.6.046-v.4|9|58

Licitación Pública Nº 295|58

Llámase a licitación pública Nº 295|58 a realizarse el 29 de Octubre de 1958, a las 12 horas, para la provisión de 10 galpones metálicos, desarmables y grúas puente respectivos, para almacenamiento de grupos electrógenos.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 100.—, que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — Felipe S. Tauber, Ing. Civil, Subgerente de Talleres y Suminstros.

e.25|8-Nº L.6.047-v.4|9|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 1.389/58

Llámase a Licitación Pública Nº 36, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de setiembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 350 pilotos y 400 pares de guantes de cuero reglamentarios, con destino a esta Dirección Nacional.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina, todos los días hábiles de lunes a viernes de 12.30 a 17.30. — El Director de Administración.

e.28|8-Nº L. 6.171-v.30|8|58

Expediente D-1.274|958

Llámase a "Licitación Pública número 1|959", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de septiembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 1.655.000 kg., de harina de trigo "000", 3.700 kg. de Harina de Graham y 580.000 kg. leña quebracho colorado para panadería, destinados a la Penitenciaría Nacional durante el ejercicio 1º de noviembre del corriente año hasta el 31 de octubre de 1959.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.27|8-Nº L-6.128-v.6|9|58

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
(División Compras)

Licitación Pública Nº 18
Expediente Nº 645|DC|958

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 27|8|958, para resolver con destino a: Hogares Escuelas del Consejo Nacional de Educación, la adquisición de:

Elementos de bazar y menaje.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 17 de setiembre de 1958, a las 15 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.27|8-Nº L-6.127-v.6|9|58

Licitación Pública Nº 17
Expediente Nº 17.224|D|958

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 26|8|58, para resolver con destino a: Hogares Escuelas del Consejo Nacional de Educación, la adquisición de: Pullovers, Sacos de lana, Sobretodos y Tapados para Varones y niñas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de Septiembre de 1958, a las 15 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — Alejandro Covaro, Director General de Administración del Consejo Nacional de Educación.

e.26|8-Nº L.6.078-v.5|9|58

LICITACION PUBLICA Nº 14
Expediente Nº 18.355|D|58

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de 10 días hábiles a partir del 20|8|58 para resolver con destino a: Escuelas del Consejo Nacional de Educación, la adquisición de: Mapas, Reglas, Escuadras y Transportadores para Pizarrón.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de setiembre de 1958, a las 15 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, agosto de 1958. — Alejandro Covaro, Director General de Administración.

e.20|8-Nº L.5.962-v.30|8|58

Licitación Pública Nº 16
Expediente Nº 17.226|D|58

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 25|8|58, para resolver con destino a: Hogares Escuelas del Consejo Nacional de Educación, la adquisición de: Medias y calzado para varones y niñas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 de Septiembre de 1958, a las 15 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — Alejandro Covaro, Director General de Administración.

e.25|8-Nº L.6.040-v.4|9|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

COMEDOR UNIVERSITARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, víveres secos, productos de granja, pan, pescado, papas, verduras y frutas, que utilizará el Comedor Universitario durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1958 y el 31 de octubre de 1959.

Apertura de sobres el día 29 de septiembre de 1958, a las 9 horas, en el local del Comedor, calle 8 entre 50 y 51, La Plata, donde se entregarán los pliegos de condiciones hasta el día anterior a la apertura, en horario de 8 a 12.30 horas. — Antonio Santander, administrador.

e.28|8-Nº L. 6.170-v.8|9|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA

Llámase a Licitaciones Públicas números 3 y 4 para el día 10 de septiembre p. v., a horas 10 y 11, respectivamente, a fin de contratar lo siguiente:

Licitación 3: Provisión e instalación de material sanitario, en las obras de ampliación del Instituto Técnico.

Licitación 4: Provisión de hierros para construcción, con destino a las mismas obras.

La apertura de las propuestas se realizará en Contaduría de la Facultad, Ayacucho 482, Tucumán. Detalles, planos y pliegos de condiciones generales y particulares respectivos pueden ser solicitados en ésta y en la Representación de la Universidad, en Buenos Aires, Florida 846.

e.28|8-Nº L-6.152-v.30|8|58

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

Por 15 días. — Llámase a licitación pública por el término de 15 (quince) días hábiles, a contar del 18 de agosto, para la adquisición de un inmueble con destino a la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia.

La apertura de los sobres tendrá lugar el día 3 de setiembre a horas 12, en el local de Contaduría de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, sito en calle Ayacucho 482, San Miguel de Tucumán.

Por datos y demás antecedentes recurrir a la misma.

e.27|8-Nº L-6.129-v.29|8|58

Contaduría General
Licitación Pública Nº 6|958

Llámase a licitación pública para el día 22 de setiembre de 1958 a horas 12, para la provisión a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, de aparatos para integrar un laboratorio de alta tensión. Por cláusulas particulares, especificaciones técnicas y pliego de condiciones podrá recurrirse a Secretaría de la Dirección General de Administración —calle Ayacucho 473— Tucumán y en la representación de la Universidad en Buenos Aires —calle Florida Nº 846— Capital Federal. El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en Secretaría de la Dirección General de Administración el día y horas indicados.

Vicente Navarro, director general de administración. José A. Medina, secretario.

e.26|8-Nº L.6.079-v.17|9|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Licitación Pública

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 16 de setiembre de 1958, a las 11 horas, para la adquisición de un ómnibus nuevo (sin uso), motor Diesel, capacidad —30 a 35 personas sentadas—. Demás accesorios.

Alternativa: Omnibus semi-nuevo (de poco uso), motor Diesel, capacidad 30 a 35 personas sentadas, demás accesorios.

Pliego de condiciones e informes, podrán ser solicitados —por los interesados— en la Secretaría de la Dirección de Administración, Boulevard Pellegrini 2750, Santa Fe, días hábiles de 8 a 12 horas. Francisco González de Prado, Director de Administración.

e.23|8-Nº L-6.036-v.3|9|58

Facultad de Ciencias Médicas
ROSARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos y material de laboratorio, destinado a los distintos servicios de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, Santa Fe 3100.

Apertura de propuestas: 8 de setiembre de 1958, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.21|8-Nº L. 5.989-v.1|9|58

Hospital Nac. de Clínicas "Prof. Dr. Pedro Vella" - Córdoba
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública para el día 19 (diecinueve) de Setiembre de 1958, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nac. de Clínicas de Córdoba de artículos de uso, consumo y leña. Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias, pueden solicitarse en la Administración del Hospital (calle Santa Rosa 1564, Córdoba), de lunes a viernes de 8 a 13 hs. Córdoba, agosto 20 de 1958. — Contador Juan A. Larisgoitía, Administrador.

e.25|8-Nº L.6.039-v.4|9|58

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de moblaje, artefactos y tapicería con destino a la habilitación de las oficinas administrativas en la Ciudad Universitaria. Pliegos de bases y condiciones, en Contaduría de la Facultad, calle Trejo 241, Córdoba.

e.12|8-Nº L-5.623-v.29|8|58

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Médicas
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 20-1958|59
Expediente H-1.367|58

Llámase a licitación pública para el día 19 de septiembre de 1958, a las 10 horas, para adjudicar la contratación del lavado y planchado de ropa de este Establecimiento e Institutos Anexos de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas, (Córdoba 2149, 1er. piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.27|8-Nº L-6.130-v.9|9|58

Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional
Expediente: D-79.713.58

Llámase a Licitación Pública número 391, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de setiembre de 1958, a la hora 14,00 en el local de la Dirección de Administración —Departamento de Abastecimiento (División de Adquisiciones) calle Rodríguez Peña 551, 1º piso— Capital Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos consistentes en:

"Renovación de Techado Asfáltico" a realizarse en el edificio de la calle Santa Magdalena 433 de la Capital Federal.

En un todo de acuerdo a bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas, presupuesto, oficial de m$n 96.000.

Expediente: E-73.341|57

Llámase a Licitación Pública número 392, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de setiembre de 1958, a la hora 16.00 en el local de la Dirección de Administración —Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones) calle Rodríguez Peña 551, 1º piso— Capital Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos consistentes en:

"Renovación de Techado Asfáltico" a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 135 de la Capital Federal.

En un todo de acuerdo a bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas, planos Nº 1, presupuesto oficial de m$n 39.000.

Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Comisión Nacional de Aprendizaje (Dirección de Construcciones) calle Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal de 12 a 18 horas. — El Director de Administración. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958.

e.26|8-Nº L-6.080-v.30|8|58

Comisión Permanente de Construcciones Universitarias
Expediente Nº 8.815|58

Llámase a licitación pública para el día 16 de setiembre próximo a las 16 horas para adjudicar la "provisión de materiales, repuestos y mano de obra necesarias para la reparación total del tractor "Caterpillar" D8-7.442, un guinche, y topadora perteneciente a la Comisión Permanente de Construcciones Universitarias. Presupuesto oficial m$n 500.000. Precio del pliego $ 25. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, 4º piso, T. E. 32-3130. Apertura de las propuestas: en la Secretaría Técnica de Construcciones Universitarias, Tucumán 620, 3º piso, capital.

Fernando Alonso, jefe interino. — Departamento Administración.

e.26|8-Nº L-6.081-v.5|9|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Inspección Regional de Gendarmería Nacional

Licitaciones Públicas Nros: 8/58 y 9/58

Apertura: 12 de septiembre de 1958, a las 10.00 y 10,30 horas respectivamente. Prestación de mano de obra necesaria en la ejecución de trabajos de estructura, de resistencia, y cubierta de techos en pendiente; incluso revestimiento, mojinete y cierre extremo gariería de casas viviendas.

Licitaciones Públicas
Nros.: 10/58 y 11/58

Apertura: 12 de septiembre de 1958, a las 11,00 y 11,30 horas respectivamente. Presentación mano de obra necesaria en la ejecución de trabajos de hormigón armado y canalización de la instalación eléctrica en loza de hormigón de casas viviendas.

Licitaciones Públicas
Nros.: 13/58 y 14/58

Apertura: 15 de septiembre de 1958, a las 10,00 y 10,30 horas respectivamente. Ejecución de trabajos de carpintería de madera que comprenden la total provisión de mano de obra y materiales.

La prestación de mano de obra, como así los trabajos de carpintería, requeridos en estas seis licitaciones, están destinados a los barrios viviendas en contrucción de los Escuadrones Lago Buenos Aires y José de San Martín, sitos en las localidades de Perito Moreno, (Provincia de Santa Cruz) y José de San Martín (Provincia de Chubut), respectivamente. Pedidos de cotización y planos., solicitarlos personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, 1er. piso. de 13 a 20 horas, o en las Inspecciones de Obras de los Escuadrones mencionados. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — 2º Comandante Elkfury, Secretario.

$ 900.— e.23,8-Nº L-35.513-v.3|9|58

LICITACION PUBLICA Nº 218.

Para el día 11 de septiembre de 1958. SANTO TOME (Provincia de Santa Fe)

Nº 218 — Hora 10.40. — Provisión sobre vagón o a costado de vapor en el lugar que el proponente determine en su propuesta de 2 galpones y tres alojamientos individuales de madera desarmables, con destino al Batallón de Pontoneros de Grandes Ríos en Santo Tomé. Depósito de Garantía de licitación 1 % sobre el importe total de la oferta. Precio del Legajo Nº 5.993 Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 35.— m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Agosto de 1958 — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|8-Nº L.5.974-v.30|8|58

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital

Licitación Pública Nº 237, para el día 30 de septiembre de 1958.

VILLA MERCEDES (San Luis)

Nº 237 — Hora: 10.30. Provisión e instalación de materiales y equipos frigoríficos para las cámaras de conservación de carne, verdura leche, pescado, etc., depósito de hielo, antecámaras y generador de hielo con destino a la Obra: Policlínico Regional.

Depósito de garantía de licitación 1 por ciento sobre el monto del presupuesto oficial que es de seiscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (pesos 675.000 00 m|n.).

Precio del legajo Nº 6.034 treinta y ocho pesos moneda nacional (pesos 38,00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.

Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 22 de septiembre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|8-Nº L-6.165-v.13|9|58

Licitación Pública Nº 239 para el día de septiembre de 1958.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 239, hora 10.40. — Provisión de 600 bolsas de cemento portland de 50 kilos cada una con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía y licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.). Precio de la documentación técnica cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|8-Nº L. 6.166-v.30|8|58

Licitación Pública Nº 238 para el día 9 de septiembre de 1958.

VILLA MERCEDES (SAN LUIS)

Nº 238, hora 10.30. — Provisión sobre vagón de 8.000 m2 de tablas de pino Paraná, Brasil o Spruce sin nudos pasantes de 1,2 cm. de espesor por 15 cm. de ancho (½" x 6") en largos de 4,20 m. o superiores, con destino a la obra Hospital Regional en Villa Mercedes, San Luis. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.— moneda nacional.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|8-Nº L. 6.167-v.30|8|58

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

La Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Guerra: Llama a Licitación Privada Nº 11|58, para la adquisición de "productos químicos y farmacéuticos (antibióticos, drogas, reactivos, elementos de laboratorio, etc.).

Apertura de sobres el día 15 de septiembre de 1958, a las 11,00 horas en la Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Guerra (División Contrataciones), calle Pozos 2045, Buenos Aires.

Para pliegos e informes, diariamente de 7,00 a 13,00 horas.

e.27|8-Nº L-6.138-v.12|9|58

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial
Cabildo 65, Div. Ventas Generales
T. E. 76-3630

LICITACION PUBLICA

Nº 1033/58: Se realizará el día 1º de septiembre de 1958 a las 11 horas, para la venta de aceros, varios tipos y medidas.

Nº 1034: Se realizará el día 4 de septiembre de 1958 a las 11 horas, para la venta de Perfiles U, 14, 16, 18 y 30.

Nº 1035/58: Se realizará el día 5 de septiembre de 1958 a las 11 horas, para la venta de lingotes fuera de norma.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, Cabildo 65, Planta Baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.23|8-Nº L-6.037-v.29|8|58

Licitaciones Públicas.

18|9|58, Nº 230|58, a las 9.00 por: cizalla para cortar en frío.

25|9|58, Nº 233|58, a las 9,00 por: palanquillas de acero.

25|9|58, Nº 234|58, a las 9,30 por: chasis carrozados para camiones volcadores.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y demás documentación podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n 5. — El Director General.

e.22|8-Nº L-6.021-v.2|9|58

Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública número 235/58 para el día 13 de setiembre de 1958 a las 9 horas, por la provisión de chasis con destino a esta Dirección General.

Por el pliego de condiciones dirigirse a la División Compras (Avenida Cabildo 65, Buenos Aires), cualquier día hábil de 8 a 11 horas, debiendo abonarse en Tesorería (de 8 a 10,30 horas) el importe de m$n. 5.— en pago de la documentación respectiva. — El Director General.

e.25|8-Nº L-6.066-v.4|9|58

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 520|58 (DCI)
2º Llamado

Llámase a licitación pública para contratar el "armado y montaje de un tanque metálico de 85 m3" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 9 de septiembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15 el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|8-Nº L. 6.168-v.2|9|58

Licitación Pública Nº 555|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar las "construcciones para obras sociales" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 23 de setiembre de 1958 a las 9,30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 450,— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9.00 a 11,00 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 9.495.191,50.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.27|8-Nº L. 6.139-v.12|9|58

Licitación Pública Nº 554|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la base de un gasómetro de 30.000 m3.", con destino al Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 15 de setiembre de 1958 a las 9,30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 100.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11.30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 853.760,—.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe de Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.25|8-Nº L-6.050-v.10|9|58

Licitación Pública Nº 533|58 (DCI)
(2º llamado)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Construcción de la red de agua y desagües en la mina 9 de Octubre", dependiente del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en la Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 19 de setiembre de 1958 a las 9,00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 50.— el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 364.527,50.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.25|8-Nº L-6.051-v.4|9|58

Licitación Pública Nº 538|58 (DCI)
(2º llamado)

Llámase a licitación publica con el objeto de contratar la "Instalación de equipo Cardox", en a Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 23 de setiembre de 1958 a las 9,00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20,— el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 175.284,40.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.25|8-Nº L-6.052-v.29|8|58

Licitación Pública Nº 553|58 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Provisión de un galpón metálico desarmable", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, sito en la Casualidad, Provincia de Salta.

Apertura de ofertas: 12 de setiembre de 1958 a las 9,00 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábils de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado, sita en Caseros (Nº 527 (Salta).

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés: Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.25|8-Nº L-6.053-v.4|9|58

Licitación Pública Nº 543|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Proyecto, Construcción y Puesta en Marcha de una Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en Zona Industrial" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 30 de Septiembre de 1958 a las 9,00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.20|8-Nº L.5.973-v.5|9|58

Licitación Pública Nº 551|58 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Construcción de la Escuela Industrial y Casa para el Director", en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de ofertas: 26 de setiembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso. Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 250,—

el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así también en la Dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 5.953.295,—

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.18|8-Nº L-5.826-v.3|9|58

Licitación Pública Nº 549|58 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Construcción del Taller de Tratamientos Técnicos" en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Ofertas: 16 de septiembre de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 70.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 2.858.098.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1958.

e.14|8-Nº L-5.673-v.1º|9|58

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública, 16 de setiembre de 1958, a las 11 horas, ejecución obra "Ampliación de la red colectora cloacal — Barrio de viviendas en Villa Adelina".

Presupuesto oficial: $ 327.817,00 moneda nacional.

Garantía de licitación: $ 3.278,17 moneda nacional. — Costo legajo: pesos 250,00 moneda nacional.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.27|8-Nº L-6.137-v.6|9|58

Llámase a licitación pública, 11 de setiembre de 1958, a 13 horas, ejecución obra "Instalaciones Termomecánicas, Lavadero Mecánico". Cuartel Batallón I. M. Nº 5 - Río Grande - Tierra Del Fuego.

Presupuesto oficial: $ 722.729,00 m|n.
Garantía de licitación: $ 7.227,29 m|n.
Costo legajo: $ 400,00 m|n.

Consulta de pliegos: Cuartel Batallón Infantería Marina Nº 5, Río Grande.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Departamento de Instalaciones Fijas, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.13|8-Nº L-5.659-v.30|8|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 8.369|58

Llámase a Licitación Pública número 134|58, para el día 4 del mes de septiembre de 1958, a las 15,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Automotores, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de cubiertas para automotores.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.22|8-Nº L-6.157-v.30|8|58

Expediente Nº 13.347/58

Llámase a Licitación Pública Nº 132/58, para el día 9 del mes de septiembre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis para Lucha Antirrábica y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de cuatro (4) Pick-Up, marca Kaiser J. A., 2 P. B. o similar.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1958. — El Director General de Administración.

e.19|8-Nº L. 5.900-v.29|8|58

POLICLINICO DE SAN MARTIN

Expediente Nº 58.550|58

Llámase a Licitación Pública número 4|58-59, para el día 9 de septiembre de 1958, a las 10 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín y durante el período 1|11|58 al 31|10|59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico — Ruta 8 y Diego Pombo — San Martín (FCNGBM) (Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Secc. de "Compras y Contrataciones" y a la Dirección Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: oxígeno medicinal.

San Martín 21 de agosto de 1958. — El Director General de Administración.

e.28|8-Nº L-5.158-v.30|8|58

Expediente Nº 58.016|58
(M.A.S. y S.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|58, para el día 11 de septiembre de 1958, a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín y durante el período 1º|11|58 al 31|10|59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico, Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín (F.C. N.G.B.M. - Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Sección de Compras y Contrataciones" y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: alimentos perecederos. — San Martín, 14 de agosto de 1958. — El Director General de Administración.

e.21|8-Nº L. 5.991-v.1º|9|58

Expediente Nº 58.387|58

Llámase a licitación pública Nº 3|58|59 para el día 15 de Septiembre de 1958, a las 12,30 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín y durante el período 1|11|58 al 31|10|59. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico - Ruta 8 y Diego Pombo - San Martín (FCNGBM) (Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Sección de "Compras y Contrataciones" y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 2º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén. — San Martín, 14 de agosto de 1958. — El Director General de Administración.

e.25|8-Nº L.6.042-v.4|9|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Licitación Pública Nº 4|59
"Anticipada Ejercicio 1959"
Expediente Nº 381.991

Llámase a Licitación Pública "Anticipada Ejercicio 1959", para la provisión de Formularios.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 23 de setiembre de 1958, a las 15 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en el Departamento Patrimonio e Inventario (División Licitaciones y Compras), sito en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1958. — Luis M. Berisso Rocha. Contador General.

e.25|8-Nº L.6.043-v.4|9|58

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 11|58, para el día 12 de setiembre de 1958, a las 15 horas. Objeto: adquisición de un aparato de Rayos X.

Apertura y lectura de las propuestas el 12 de setiembre, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimientos.

e.28|8-Nº L. 6.172-v.2|9|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

La licitación pública para la provisión de caños rectos de hormigón armado que debía realizarse el 21 del corriente a las 15 ha sido postergada hasta el 11 de setiembre de 1958 a las 15 y 15. Expediente: 5.151|1958. Charcas 1840.

e.26|8-Nº L-6.086-v.5|9|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 3.265 hasta 12 de setiembre de 1958, 17.30 horas, provisión de: 70 pilotes troncocónicos de hormigón armado centrifugado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego: $ 15.00 m|n.

e.22|8-Nº L-6.022-v.2|9|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.563 para la adquisición de cabinas metálicas para camiones Super Taunus y Fiat 682 N., $ 1.295.000. Presentación propuestas: 16 de setiembre, a las 12,30 horas, en la sala de licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|8-Nº L-6.087-v.5|9|58

Licitación Pública Nº 3.564 para la adquisición de cabinas metálicas para camiones Leoncino, $ 950.000. Presentación propuestas: 17 de setiembre, a las 12,30 horas, en la sala de licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|8-Nº L-6.088-v.5|9|58

Licitación Pública

Cañería recta de asbesto cemento. — Expediente: 22.146|1958. — 11|9|1958, a las 15. — Charcas 1840.

e.21|8-Nº L-6.006-v.1º|9|58

Perforación y entubamiento de dos pozos semisurgentes en Avellaneda con sus correspondientes pozos de reconocimiento.

Expediente: 16.631|58. 6|10|58 a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Avellaneda (Buenos Aires).

Depósito de garantía: $ 8.657.— m|n.

e.20|8-Nº L. 5.978-v. 5|9|58

Licitación Pública
Expte. 18.885/957

Guinches, 15/9/958 a las 15,15, Charcas 1840.

e.25|8-Nº L-6.058-v.4|9|58

Licitación Pública Nº 3.561, para la adquisición de diez automóviles de fabricación Nacional o existencia en plaza, $ 2.200.000. Presentación propuestas: 11 de setiembre, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|8-Nº L. 5.999-v.1º|9|58

Licitación Pública número 3.580, para la adquisición de máquinas de calcular (a mano) y eléctrica de existencia en plaza o de importación, $ 962.000. Presentación propuestas: 15 de setiembre a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|8-Nº L-6.055-v.4|9|58

Licitación pública Nº 3.559, para la adquisición de motores para plantas asfálticas, $ 1.387.680. Presentación propuestas: 11 de septiembre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|8-Nº L-6.005-v.1º|9|58

Licitación Pública de las Obras de Ruta 3, tramo Cañadón Ferráiz, Comodoro Rivadavia (Km. 1.820,5 - Km. 1.832), $ 6.468.541,30. Presentación propuestas: 12 de septiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|8-Nº L. 5.979-v.5|9|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número 168-O, hasta el día 17 de setiembre de 1958 a las 16 horas, para la provisión e instalación de dos ascensores montacamillas por "ajuste alzado" en el edificio de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado (Pabellones D y C), sito en la calle Echeverría Nº 955, Capital Federal. — Presupuesto $ 320.000,00 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Depto. Licitaciones) Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Precio de documentación $ 30,00 m|n. Venta: de 12 a 17.30 horas. Presentación propuestas: citada Dirección, hasta el día y hora indicados.

e.27|8-Nº L. 6.146-v.6|9|58

Licitación Pública Nº 167/O

Llámase a licitación hasta el día 11 de septiembre de 1958 a las 16 horas, para la provisión e instalación de tres ascensores de pasajeros por "ajuste alzado", en el edificio de la Casa de Gobierno, sito en la Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 711.000 00 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 46.00 m|n. venta de 12 a 17 y 30 horas.

Presentación de las propuestas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), hasta el día 11 de septiembre de 1958 a las 16 horas.

e.14|8-Nº L-5.675-v.1º|9|58

LICITACION PUBLICA

Instalación red de distribución y conexiones domiciliarias provisión de agua, San Justo (Buenos Aires), Partido de Matanza.

Expediente: 10.777|1958. 30|9|1958 a las 15.

Depósito de garantía: $ 115.073,34 moneda nacional.

Pliegos: para consulta Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal de San Martín (Buenos Aires) y para consulta y venta en Charcas 1840, Capital Federal.

e.14|8-Nº L. 5.678-v.1º|9|58

LICITACION PUBLICA Nº 166-O

Llámase a licitación, hasta el día 4 de setiembre de 1958, a las 16 horas para la construcción por "ajuste alzado", del edificio destinado a la Dirección General Impositiva en la Ciudad de Mercedes (Provincia de Buenos Aires).

Presupuesto Oficial: $ 2.405.777,84 moneda nacional. — Pliegos y Consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones). Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital Federal. — Precio de la Documentación: $ 300,00 m|n. Venta de 12 a 17 y 30 horas. — Presentación de las Propuestas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), hasta el día 4 de setiembre de 1958, a las 16 horas.

e.13|8-Nº L-5.662-v.30|8|58

CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 170|58, hasta el día 18 de septiembre de 1958, a las 17 horas para la ejecución de trabajos complementarios en las plantas de silos subterráneos de San Martín, Villa Constitución y San Lorenzo, de la Provincia de Santa Fe. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario). — Pliego $ 300.— m|n. — Presupuesto oficial $ 8.346.800 — m|n.

e.18|8-Nº L. 5.836-v.3|9|58

Secretaría de Comunicaciones

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 91|958

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "baterías, instrumentos, interruptores, etc".

Las propuestas serán recibidas y

abiertas públicamente el 12 de setiembre de 1958, a las 16,00, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Dirección General de Administración.

e.22|8 Nº L-6.026-v.2|9|58

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 86|958

Se comunica a todos los interesados, que la Licitación Pública Nº 86 958, cuya apertura debía realizarse el 1º de setiembre de 1958 a las 16,00, para adquirir: "teleimpresores, perforadoras y emisores", ha sido prorrogada para el 15 de setiembre del corriente año, a las 16,00 horas.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — Dirección General de Administración.

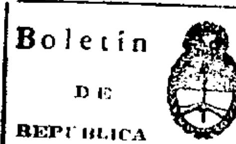
e.27|8-Nº L.6.141-v.29|8|58

Licitación Pública Nº 137-P|58

Nº 137-P-58 — 25 9|58 a las 11,30. Por la provisión de escritorios y mesas de madera.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal de 11 30 a 18.

e.27|8-Nº L.6.142-v.29|8|58



Boletín Oficial de la República Argentina

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

PARAGUAY 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 69)".

Sumario

EDICION DE 64 PAGINAS

1 Pliego de 16 páginas

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas antes de vencida la publicación.

Secretaría de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material:

L. P. Nº 11.421/58: Cruces de varios tipos de trolebús. Apertura: 17/9/58 a las 12,05 horas; L. P. Nº 11.420/58: Cambios de varios tipos para trolebús. Apertura: 17/9/58 a las 12 horas; L. P. Nº 11.425/58: Discos de freno completos. Apertura: 18/9/58 a las 12 horas; L. P. Nº 11.465/58: Columnas varias de hierro. Apertura: 18/9/58 a las 12,05 horas. Valor de cada pliego: m$n. 10.—. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.27|8-Nº L-6.146 v.1º|9|58

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para la provisión de repuesto para motores Buda, Cooper Bessemer, Ansaldo, Enterprise, Cummins, Atlas Imperial, etc.

Retirar pliegos en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, de 13 a 18 horas. Valor del pliego: $ 20.— en efectivo.

Apertura: 26 9 58, a las 10 horas, en la dirección indicada.

e.20|8-Nº L.5.980-v.30|8|58

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES

Licitación Pública Nº 26

Llámase a Licitación Pública número 26, para la provisión de repuestos varios para vehículos: Leyland Comet, Leyland Lops 1/1, Aero y Parlo Coach, Aclo Marck III y Mercedes Benz 6600, ajustado a lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, que pueden ser retirados de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 18 horas. Fecha de apertura: 23 de setiembre de 1958, a las 16 horas, en la dirección citada.

e.25|8-Nº L-6.067-v.4|9|58

Licitación Pública Nº 24

Llámase a Licitación Pública Nº 24 para la provisión de motores marca Leyland Lopsu 1|1-6.0.600|95 - Leyland Comet 90 - G. M. 4-71 - Mercedez Benz H. 321 - Mercedez Benz 6.600 y Aclo Regal III, existentes en plaza o a importar desde su país de origen, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que pueden retirarse de esta Administración General, Div. Suministros, Secc. Importación, calle San Juan Nº 21, Capital, de 12 a 18 horas. Fecha de apertura 15 9 58 a las 16 horas en la dirección antes citada.

La facturación deberá ser remitida a esta Administración General, San Juan Nº 21, Capital, acompañando los respectivos ejemplares.

e.22|8-Nº L-6.028-v.2|9 58

LICITACION PUBLICA Nº 25

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para la reparación de: veinte (20) trenes delanteros y veinte (20) trenes traseros de vehículos G. M. y Leyland, ajustado a lo estabelcido en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, que pueden ser retirados de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 18 horas.

Fecha de apertura: 11 de setiembre de 1958, a las 16 horas, en la dirección citada.

e.19|8-Nº L. 5.909-v.29|8|58

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO ADQUSICIONES

Licitación Pública Nº 32|58. — Provisión de 5 calderas para locomotoras a vapor limitada a la industria nacional. El pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse en la Oficina Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º de esta Capital Federal, los días hábiles de 12 a 17 horas. Fecha de apertura 24 de octubre de 1958 a las 14 horas. Precio del pliego m$n. 700.

e.27|8-Nº L.6.144-v.6|9|58

Licitación Pública **Nº 30|58. Para la** provisión de 615 toneladas de plomo en lingotes, pureza 99.8. El pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones, Avenida Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 17 horas. Fecha de apertura 16 de setiembre de 1958 a las 11 horas. Precio del pliego m$n 20.—

e.22|8-Nº L-6.027-v.30|8|58

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones

Privada G:1.531/A.: Madera terciada, pliego s/cargo, ap. 15/9, 9 horas. Priv. G. 1.599: Manteles y trapos para platos, pliego s/cargo, ap. 15/9, 10 horas. Priv. G. 1.600: Cabos de acero, pliego m$n. 10, ap. 15/9, 11 horas. Priv. G. 1.601: Cadenas de acero negro y acero Gdo., pliego s/cargo, ap. 16/9, 9 horas. Priv. G. 1.602: Cotí rayado, pliego s/cargo, ap. 16/9, 10 horas. Priv. G. 1.603: Acuarelas, broches, canastos, gomas, etc., pliego s/cargo, ap. 16/9, 11 horas. Priv. F. 5.719: Eclisas de acero, pliego m$n. 20, ap. 17/9, 9 horas. Priv. F. 5.720: Contracojinetes de acero Fdo., pliego m$n. 10, ap. 17/9, 10 horas. Pública G. 1.431/A.: Acero dulce gdo. en chapas, pliego m$n. 10, ap. 17/9, 11 horas. Pública G. 1.604: Cartulinas, papel de imprimir, carbónicos, secantes, etc., pliego m$n. 10, ap. 18/9, 9 horas. Pública G. 1.605: Por la higienización de ropa, pliego m$n. 20, ap. 18/9, 10 horas. Pública F. 5.721: Ruedas estampadas de acero dulce, pliego m$n. 20, ap. 18/9, 11 horas. Pública G. 1.606: Herbicida para la destrucción de pasto, pliego m$n. 10, ap. 19/9, 11 horas. Privada G. 1.607: Acople Crown y conjuntos toma y enchufe, pliego s/cargo, ap. 22/9, 9 horas. Privada G. 1.608: Guardapolvos para protección de alternador, pliego m$n. 5, ap. 22/9, 10 horas. Privada G. 1.609: Tasas y platillos, pliego s/cargo, ap. 22/9, 11 horas. Privada G. 1.610: Correas tipo "V", pliego s/cargo, ap. 23/9, 9 horas. Privada G. 1.315/A: Vidrios lentes, pliego s/cargo, ap. 23/9, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. Almacenes, Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso, Oficina 508/10, todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.

e.27|8-Nº L-6.143-v.6|9|58

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 484: Construcción de un galpón y tinglado para encomiendas recibidas, anexo para oficinas, vestuarios, sanitarios y complementarios, en estación Retiro.

Apertura: 15 horas del día 22 de setiembre de 1958.

Consultas y pliegos de condiciones en Avda. Santa Fe 4636, Oficina 233, 2do. piso, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

Valor: Pliego de condiciones (Pliegos y planos) m$n. 100. Normas para licitaciones m$n. 40.

Presupuesto oficial m$n. 1.226.000.

Presentación y apertura de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.27|8-Nº L-6.145-v.6|9|58

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 844; 16/9/58, 15 horas, para la renovación cañería agua enfriamiento de cojinetes de ventiladores de tiro inducido de calderas en Central Termoeléctrica Canal San Fernando. Condiciones y pliegos en Of. 407, piso 4º, Maipú 1302, Buenos Aires. Costo de la documentación: m$n. 50.—.

e.25|8-Nº L-6.061-v.29|8|58

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 407, lunes a viernes de 11,30 a 15 horas, Buenos Aires.

Nº 836 - 25.V.136: Contratación trabajo de corte y confección vestuario temporada invierno 1959; 8/9/58, 15 horas.

Nº 837 - A.M.R. 1/2553/58: 505 elásticos helicoidales para coches; 8/9/58, 16 horas.

Nº 842 - A.M.G. 2/2675/58: 30.000 kilos de cloruro y 70.000 kilos de óxido de magnesio; 11/9/58, 15 horas.

e.25|8-Nº L-6.062-v.29|8|58

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública para el 10 de septiembre de 1958, a las 13.30 horas, para la adquisición de machos para roscar, Expediente Oc. 7|58, Ax. 10. Consulta y retiro de pliegos en Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital, de 12 a 16 horas. — La Administración.

e.28|8-Nº L. 6.169-v.2|9|58

Licitaciones públicas. 23 setiembre 1958, 14 horas, gatos para locomotoras OC. 43 58 Ax.3. 23 setiembre 1958, 15 horas, cuero flor para tapicería OC.31|58 Ax.3. 23 setiembre 1958, 16 horas, plomo en lingotes OC. 6 58 Ax.10. 24 setiembre 1958, 14 horas, ruedas para zorras de vía OC.37|58 Ax.3. 24 setiembre, 15 horas, piedras esmeriles, tipos M-P y Q. OC.27|58 Ax.5. 24 de setiembre 1958, 16 horas, acero común en barras, redondas, cuadradas, planas y en chapas OC.3|58 Ax.10. 25 setiembre 1958, 14 hs., chapas de hierro OC.3|58 Ax.11. 25 setiembre 1958, 15 horas, pernos, bisagras, espigas y guías escuadras para vagones OC.60|58. 25 setiembre 1958, 16 horas, amianto en cuerda y planchas OC. 32|58 Ax.2. 29 setiembre 1958, 14 horas, perfiles "U" OC.3|58 Ax.9. 29 setiembre 1958, 15 horas, piedras esmeriles tipo F OC.27|58 Ax.2. 29 setiembre 1958, 16 horas, repuestos paragolpes automáticos, OC.60|58 Ax. 1. 30 setiembre 1958, 14 horas, acero común en barras redondas OC.3|58 Ax.8. 30 setiembre 1958, 16 horas, zorras a bomba para vía OC. 37|57 Ax.1. 1º octubre 1958, 14 horas, piedras esmeriles tipos F. OC.27|58 Ax.3. 1º octubre 1958, 15 horas, tubos de acero para calderas OC.22|58 Ax. 7. Consulta y retiro de pliegos, oficina licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital.

La Administración.

e.26|8-Nº L-6.089-v.5|9|58

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de.

Apertura 12|9|58: Púb. 503 - 14 hs.: Amianto en plancha, v|med., klingerit p|juntas, etc. Pliego $ 20.— Púb. 504, 15 hs. Esmeril en piedra, v|tipos y med. Pliego $ 30.— Púb. 505, 16 hs. Electrodos y soldaduras en varillas, v|tipos y med. Pliego $ 20.— Púb. 204, 17 hs. Alambres: de cobre elect., esmaltado, cordón flexible, etc. Pliego $ 20.—.

Apertura 16|9|58: Púb. 506, 14 hs. Caños, codos, cuplas, boquillas, tuercas, curvas, etc. Pliego $ 20.— Púb. 246, 15 hs. Material de señalización (escuadras de acomodación completas, barras de seguridad, relevadores, detectores, etcétera). Pliego $ 115.— Púb. 507, 16 hs. Tejido de alambre de hierro gvdo., tela metálica de hierro gvdo. para zarandas, etc. Pliego $ 25.—

Retirar pliegos Depto. Suministros (Secc. Licitaciones), Est. Fco. Lacroze, 5º P., Capital Fed., días hábiles, de 11,30 a 15 hs.

e.21|8-Nº L-6.007-v.4|9|58

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

(Depto. Suministros)

Expte. M. 58/263

Llama a licitación pública para la **provisión** de: "Máquina de contabilidad **de registro** directo".

Apertura: 30/9/58, 14 horas. Pliego: **$ 10.—.**

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital, lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.25|8-Nº L-6.063-v.29|8|58

Llama a licitación pública para la provisión de: Zorras a motor y acoplados.

Lic. M. 58/275 - Ap. 11/9/58, 14 horas. Pliego $ 20,— m/n.

Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital, lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.25|8-Nº L-6.064-v.4|9|58

Expte. M. 58/276

Llama a licitación pública para la provisión de: Suplementos ahusados para eclisas.

Apertura: 12/9/58, 14 horas. Precio del pliego con dibujo: $ 15,— m/n.

Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital, atención: de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.25|8-Nº L-6.065-v.4|9|58